BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 30 de Enero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6314

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfica Centro y Sud América — Reducción de tarifas (pagina 433).

Compañía Telegráfica Western—Reducción de tarifas (página 433).

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados (página 433).

Municipalidad de Resistencia. — Sobre pago de impuestos municipales por las propiedades de la Nación [página 433].

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión del pase de la Bula Pontificia por la que se instituye Obispo de la Diócesis de Salta a Monseñor José Gregorio Romero (página 433).

Ministerio de Hacienda

Correa Vicente S.—Facilidades para el pago de una multa y sus intereses (página 433).

Dõnovan Santiago -Jubilación ordinaria (página 433).

Ferrer Ignacio – Causa fiscal (página 434).

Jubilación ordinaria y pensiones (página 434).

Jubilaciones ordinarias (página 434).

Jubilaciones ordinarias y pensiones [página 434].

Porcel Eugenio — Aceptación de la venta del Yacht a nafta Empire [página 435].

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar. — Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. — LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro. - Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfica Centro y Sud América. — Reducción de tarifas

Buenos Aires, Enero 26 de 1915.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfica Centro y Sud América, para fijar en once centavos oro ($ o/s 0,11) por palabra, la tarifa de los telegramas destinados a Sta. Rosa de los Andes (hile) y para reducir a esa misma cantidad la tasa de diez y seis centavos oro (pesos. o/s 0,16) que rige actualmente para los destinados a Quillota, Valparaiso y Santiago de Chile.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Compañía Telegráfica «Western», reducción de tarifas

Buenos Aires, Enero 26 de 1915.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfica «Western» para reducir a noventa y ocho centavos oro (pesos o/s 0,98) y un peso con veintisiete centavos oro ($ o/s 1,27) por palabra, respectivamente, la tarifa de los telegramas destinados a la Guinea Francesa y a Costa de Marfil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados

Buenos Aires, Enero 22 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, relativos a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales con destino a oficinas de su dependencia; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

a) Don Angel Piaggi, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, donde funcionará la Oficina «Pehuajó» (Distrito 3º, Mercedes), por el término de tres años, con opción a cinco para la Repartición, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de noventa pesos ($ 90,00) moneda nacional (Expediente Nº 35-C-1915).

b) Don Albino Povoli, por el arrendamiento de la casa de su propiedad, sita en esta Capital, calle Cabello Nº 3454, donde funciona la «Sucursal Nº 47», por el término de tres años, a contar desde el 18 de Marzo del corriente año, mediante el alquiler mensual de ciento ochenta pesos ($ 180) moneda nacional (Exp. Nº 230-C 1915).

c) Don Angel Gervasutti, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «Paraná» y «Sauce Pinto», por el término de tres años, a contar desde el 1º de Diciembre del año ppdo., mediante la subvención mensual de cien pesos ($ 100) moneda nacional (Exp. 262-C-1915).

d) Don Bartolomé J. Mora, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, por automóviles, entre estación Kilómetro 177 (Stroeder del F. C. B. A. al P.) y «Patagones», por el término de tres años, a contar desde el 1º del mes en curso, mediante la retribución mensual de setecientos pesos ($ 700) moneda nacional (Exp. Nº 263-C-915).

e) Don Mauricio Olivera, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre «Punta de los Llanos» y «Ambil», por el término de tres años, a contar del 1º de Diciembre del año próximo pasado, mediante la retribución mensual de ciento sesenta y cinco pesos ($ 165)moneda nacional (Exp. Nº 264-C-1915).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Municipalidad de Resistencia. — Sobre pago de impuestos municipales por las propiedades de la Nación.

Buenos Aires, Enero 23 de 1915.

Visto este expediente; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que con fecha 29 de Agosto de 1883, se adoptó como resolución un dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, estableciendo que no corresponde a la Nación, abonar por sus propiedades ninguna clase de impuestos municipales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Hágase saber a la Municipalidad de Resistencia, por intermedio de la Gobernación del Chaco, que no corresponde a la Nación abonar por sus propiedades, suma alguna en concepto de impuestos municipales.

Publíquese y archívese.

ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión del pase de la Bula Pontificia, por la que se instituye Obispo de la Diócesis de Salta a Monseñor José Gregorio Romero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1915.

Vistos los términos en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta su acuerdo para que se otorgue el pase de la Bula Pontificia, instituyendo Obispo de la Diócesis de Salta, a Monseñor José Gregorio Romero,

El Presidente de la Nación Argentina, haciendo uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inciso 9 de la Constitución—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el pase a la Bula expedida en Roma por su Santidad Benedicto XV, con fecha 29 de Octubre de 1914, en cuanto se instituye Obispo de la Diócesis de Salta, a Monseñor José Gregorio Romero.

Art. 2º Señálase el día 26 del corriente, a las 4 p. m., para que el Ilmo. Obispo preste el juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución, como lo prescribe la Ley y con arreglo a la fórmula inserta al pie del presente decreto.

Art. 3º Hágase entrega de la bula original, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

«Juro por Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Obispado de la Diócesis de Salta, seré fiel a la Nación, reconociendo su soberanía y alto patronato, que guardaré en todo y por todo llanamente y sin impedimento, que no aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno Nacional, y que en caso alguno haré promesa o juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad a la Constitución, quedando salvas las leyes de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden».

Ministerio de Hacienda

Correa Vicente S. — Facilidades para el pago de una multa y sus intereses.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Vista la presentación del Sr. Vicente S. Correa, solicitando facilidades para el pago de una multa de pesos moneda nacional 1.829,70, más los intereses punitorios correspondientes, que le impuso la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se gestiona judicialmente, y

Considerando:

Que en mérito de las razones invocada en su presentación, es de equidad acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal de San Juan, procederá al arreglo judicial del pago de la multa a que ha sido condenado el señor Vicente S. Correa, por la Administración General de Impuestos Internos, bajo las siguientes condiciones:

a) El Sr. Vicente S. Correa o en su defecto el Sr. Corsino Zavala, que se acepta como fiador del cumplimiento de lo que por el presente se establece, pagarán el total de la multa e intereses punitorios adeudados por el recurrente hasta la fecha de la aprobación judicial de este arreglo, en cuotas mensuales de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal.

b) El Sr. Vicente S. Correa o su fiador, satisfarán cada cuota a partir desde la fecha de la aprobación judicial del presente arreglo, más el interés que rija para las operaciones de descuento en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el Decreto de carácter general de 23 de Abril de 1913.

c) Dichas cuotas se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, el día del vencimiento de cada plazo, y como pertenecientes al juicio de referencia.

d) La falta de pago de una de las cuotas dejará sin efecto la presente concesión y el Sr. Procurador Fiscal procederá a la ejecución inmediata por el total de lo que en esa fecha adeudare el recurrente.

e) A fin de garantizar el estricto cumplimiento de lo concedido y evitar que el Fisco pudiera sufrir menoscabo en sus intereses, el Sr. Procurador Fiscal hará que el Juzgado Federal mantenga el embargo trabado sobre bienes y enseres del deudor, y que el fiador ya mencionado preste su conformidad al presente arreglo.

f) Los gastos ocasionados en concepto de honorarios, costas y costos de la ejecución hasta la fecha del arreglo judicial de la deuda, se liquidarán de acuerdo con lo que establezca la liquidación judicial respectiva.

g) La falta de concurrencia del interesado a la audiencia que se decretare por la autoridad judicial competente, o a la que por segunda vez se decretare, dentro de los diez días subsiguientes, con el objeto de consignar en acta judicial el arreglo autorizado por el presente decreto, importará la caducidad del mismo.

Art. 2º Una vez cancelada la deuda total, el Sr. Procurador Fiscal lo pondrá en conocimiento de este Ministerio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase al Sr. Procurador Fiscal de San Juan, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Donovan Santiago. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Santiago Donovan, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración, como empleado de los Bancos Nacional y de la Nación Argentina.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1000 m/n) moneda nacional, percibido durante los

últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos ordenados por la ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con sujeción a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a D. Santiago Donovan, Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de Corrientes.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 13 del corriente acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950) moneda nacional, a D. Santiago Donovan, Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ferrer Ignacio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Ignacio Ferrer, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 104.08), ciento cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuestos y multas sobre alcoholes y específicos a la Administración General de Impuestos Internos, según Resolución de la misma, de fecha Julio 25 de 1913.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Jubilación ordinaria y pensiones

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por D. Eugenio Genigniani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (25) veinticinco años de servicios en la Policía de la Capital.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento diez pesos ($ 110 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104,50 m/n) moneda nacional, a D. Eugenio Genigniani, Cabo de Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por la Sra. Marcelina O. de Núñez, por sí y en representación de su hijo menor; y por la Srta. Justina Marcelina Núñez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado Feliciano Núñez, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados han acreditado los recurrentes el carácter que invocan, así como el fallecimiento del causante.

Que se han publicado edictos haciendo saber esta petición, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos al presente beneficio.

Que por el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión por quince años, equivalente a la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y Art. 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y tres pesos con doce centavos (pesos 83,12 m/n) moneda nacional, a doña Marcelina O. de Núñez, y a doña Justina Marcelina y D. Hernan Heraclio Núñez, viuda e hijos legítimos del jubilado Feliciano Núñez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por Dª. Ida Ré, solicitando para su hijo menor D. Segundo Benjamín Barrionuevo, la pensión que le corresponde en su carácter de hijo natural del jubilado Segundo Barrionuevo, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Segundo Barrionuevo.

Que examinado el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes, por resolución de la H. Junta del 20 de Junio de 1907, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo del 27 del mismo mes y año.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y Art. 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y tres pesos con diez centavos (pesos 33,10 m/n) moneda nacional, a don Segundo Benjamín Barrionuevo, hijo natural del ex jubilado D. Segundo Barrionuevo.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ordinaria y pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104,50 m/n) moneda nacional, a D. Eugenio Genigniani, Cabo de Policía de la Capital, (Expediente 303-G.).

b) La de Enero 13, acordando pensión por el término de quince años, de ochenta y tres pesos con doce centavos ($ 83,12 m/n) moneda nacional, a Dª. Marcelina O. de Núñez, y a Dª. Justina Marcelina y D. Hernan Heraclio Núñez, viuda e hijos legítimos del jubilado Feliciano Núñez, (expediente 305-N.).

c) La de Enero 13, acordando pensión, por el término de quince años, de treinta y tres pesos con diez centavos ($ 33,10 m/n) moneda nacional, a D. Segundo Benjamín Barrionuevo, hijo natural del ex jubilado D. Segundo Barrionuevo, (Exp. 306-B.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por D. Fermín González Pintos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (25) veinticinco años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos de la Nación.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos, ($ 142,50 m/n) moneda nacional, a D. Fermín González Pintos, empleado de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por D. Ignacio Reynoso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a don Ignacio Reynoso, Comisario de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n) moneda nacional, a D. Fermín González Pintos, empleado de Correos y Telégrafos, (Exp. 323-G.).

b) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a D. Ignacio Reynoso, Comisario de la Policía de la Capital, (Exp. 324-R.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Jubilaciones ordinarias y pensión

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones, promovidas por D. Manuel Castro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 30 años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con

el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos (pesos 152 m/n) moneda nacional, a don Manuel Castro, empleado del Consejo Nacional de Educación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. María A. Massa de Salinas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado (25) veinticinco años de servicios en la Instrucción Primaria.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 360 m/n) trescientos sesenta pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 342 m/n) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, a Dª. María A. Massa de Salinas, Directora de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar número 8.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Luis Bengoa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el postulante ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestro de Instrucción Primaria.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que si bien es cierto que el recurrente fué exonerado de su empleo el 14 de Abril de 1896, tanto las causas que dieron mérito a esa exoneración, como su reincorporación al servicio, hacen inaplicable la disposición del artículo 37 de la Ley 4349, como se ha resuelto en casos análogos.

Que consta igualmente que desde el 10 de Marzo de 1906 desempeña *dos* cargos docentes en la Instrucción Primaria.

Que ha sufrido los descuentos ordenados por la ley en todos los sueldos percibidos, con excepción del que le hubiera correspondido en Junio de 1906, por el que se le ha formado cargo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 384 m/n) trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, promedio de los percibidos en los últimos doce meses de servicios, en los dos empleos desempeñados durante más de cinco años.

Que procede la acumulación de esos sueldos, de conformidad con la interpretación de la Junta Administradora, aprobada por el Poder Ejecutivo en los numerosos casos que han ocurrido.

Que en todos esos casos se tuvo en cuenta que, si bien el Art. 35 de la Ley 4349 se refiere a los Profesores, entendiéndose por tales a los de Enseñanza Normal, Secundaria, Superior, tratándose de empleos comprendidos en el Art. 1º de la Ley 5143 y por tanto objeto de un mismo privilegio, era justo equipararlos a las cátedras de los otros grados de la enseñanza y acordar la acumulación de sus sueldos, ya que se había comprobado el cumplimiento de los requisitos indispensables para la procedencia de ese beneficio.

Que estas circunstancias y antecedentes colocan al Sr. Luis Bengoa en condiciones de optar por la jubilación ordinaria con sujeción a las disposiciones de los Arts. 35 de la Ley 4349, 1º de la 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 364,80 m/n) trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, a D. Luis Bengoa, Maestro de 1ª Categoría de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14 y Subpreceptor de la Escuela Nocturna A. del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma la suma de ($ 70.21 m/n) setenta pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Carmen Iturbe, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la peticionante ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 216 m/n) doscientos diez y seis pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Que ha contribuído con los descuentos ordenados por el Art. 4º de la Ley 4349.

Que estas circunstancias colocan a la recurrente en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las disposiciones de los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de (pesos 205,20 m/n) doscientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, a doña Carmen Iturbe, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Vicenta Rojas de Saenz de la Torre, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de D. José Saenz de la Torre; y,

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca así como el fallecimiento del causante.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado 27 años y 4 meses de servicios en la Administración, de los cuales 11 años y 9 meses como empleado de la Penitenciaría Nacional y el resto en los Tribunales de la Capital Federal.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se ha practicado la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados, la que importa 2 años, 4 meses y 6 días, con lo cual se acredita al causante un término de treinta (30) años suficiente para obtener derechos a jubilación ordinaria con arreglo a las prescripciones de las Leyes 6007 y 7497.

Que consta igualmente que el causante había contribuído con los descuentos legales, con excepción de los que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1913, por los que se le ha formado cargo.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión por quince años, equivalente a la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41,42,43,45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n) moneda nacional, a Dª. Vicenta Rojas de Saenz de la Torre, viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital, Federal, D. José Saenz de la Torre.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de treinta y tres pesos con trece centavos moneda nacional ($ 33,13 m/n), importe del cargo formulado por descuentos no sufridos por el causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 152 m/n), a D. Manuel Castro, empleado del Consejo Nacional de Educación, (Expediente 267-C).

b) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342 m/n), a Dª. María A. Massa de Salinas, Directora de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 8, (Expediente 280-S).

c) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 364,80 m/n), a D. Luis Bengoa, Maestro de 1ª Categoría de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14 y Subpreceptor de la Escuela Nocturna A. del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal, (Exp. 260-B).

d) La de Enero 13, acordando jubilación ordinaria de doscientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 205,20 m/n), a Dª. Carmen Iturbe, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. (Exp. 272-I).

e) La de Enero 13, acordando pensión, por el término de quince años, de ($ 47,50 m/n) cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a doña Vicenta Rojas de Sáenz de la Torre, viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital Federal, D. José Sáenz de la Torre, (Exp. 281-S).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Porcel Eugenio. — Aceptación de la venta del yacht a nafta «Empire»

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Eugenio Porcel, ofreciendo en venta el yacht a nafta «Empire», por la suma de pesos 25.000 moneda nacional; atento lo informado por el Jefe de la Policía Aduanera del Delta, y

Considerando:

Que la embarcación de referencia reune condiciones inmejorables para la navegación de los ríos y arroyos del Delta del Paraná.

Que es indispensable y urgente aumentar los elementos de que dispone la Policía Aduanera del Delta, a fin de que el servicio de vigilancia que le está encomendado pueda realizarse con toda rigurosidad.

Que el precio fijado a la citada embarcación es equitativo.

Que el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones que consagra el Art. 33, Inciso 5º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la oferta de venta del yacht a nafta «Empire» hecha por el Sr. Eugenio Porcel, por el precio de ($ 25.000 m/n de c/l) veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal y autorízase a la Inspección General de Rentas para recibirse del mencionado buque.

Art. 2º La suma de pesos 25.000 moneda nacional de curso legal a que asciende el importe de la citada embarcación, será imputada en la siguiente forma:

a) Al Item 84, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente, pesos 7.000 moneda nacional.

b) Al Item 1, Inciso 15, Anexo D, del Presupuesto vigente, pesos 8.000 moneda nacional.

c) A la partida que asigne el Presupuesto de 1915 para eventuales del Departamento de Hacienda, pesos 10.000 moneda nacional.

Total: pesos 25.000 moneda nacional.

Art. 3º El proponente queda obligado a formalizar ante la Escribanía General de Gobierno la venta del yacht «Empire», una vez decretado el pago de la totalidad de su importe.

Art. 4º Comuníquese y resérvese.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 4057.

Buenos Aires, Enero 27 de 1915.

LICENCIA. — CAMBIO DE ACANTONAMIENTO. — FALLECIMIENTO.

Licencia;

Buenos Aires, Enero 26 de 1915.— Vista la solicitud que antecede (A 1687),

y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédase 15 días de licencia al Maquinista de 2ª del Arsenal Regional del Litoral, don Dámaso Pucheu, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913, (B. M. 732).

2º Publíquese, etc. — ALLARÍA.

Cambio de acantonamiento;

Se hace saber al Ejército que la Compañía de Disciplina ha trasladado su acantonamiento al kilómetro Nº 522 del Ferrocarril de Formosa a Embarcación.

Fallecimiento;

Con fecha 24 del actual falleció en Cosquín (Provincia de Córdoba), el Teniente 1º Retirado don Carlos Ricardo Santillán.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel,
Jefe accidental del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

022218-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Septiembre ppdo., en la Estación Tintina del Ferrocarril Central Norte, demoró 25 minutos el tren Nº 200 A., a causa de haberse descarrilado el tanque Nº 7272, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de un cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022221-C-914. — Enero 2 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Diciembre ppdo., a la altura del Km. 115 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló un bogie del ténder de la locomotora Nº 260, del tren de balasto 1816, por cuya causa los trenes Nos. 52 y 51, sufrieron atraso de una hora 50 minutos y dos horas, respectivamente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022219-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Julio ppdo., en la Estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte, sobre el cambio Nº 44, descarriló el tanque Nº 4581, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de un cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016495-C-1914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Septiembre ppdo. el señor Francisco Crispi, formuló queja en la Estación Salta del Ferrocarril Central Norte, por no entregársele una carga correspondiente a Carta de Porte Nº 602, procedente de Caballito (Ferrocarril Oeste), y

Considerando:

Que se ha comprobado que el querellante solicitó verificación del peso de dicha carga, resultando ésta con menos pesos del que se indicaba en la Carta de Porte.

Que por esta causa, usando de la práctica en estos casos, la oficina de carga, pidió telegráficamente a procedencia y a Gerencia del F. C. la conformidad a la diferencia encontrada en la verificación, causa por la cual no se le entregó hasta tanto no llegara la contestación, a fin de poder hacer la liquidación del flete correspondiente.

Que al día siguiente fué entregada la carga sin otra novedad,

SE RESUELVE:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020986-I-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Noviembre del año ppdo. la Dirección General de Irrigación se presenta en queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por roturas de cuatro filtros, y

Considerando:

Que de las constancias de este expediente, resulta:

Que la Carta de Porte Nº 1854 de Retiro (CC) a Andalgalá (A del N), Enero 10 de 1914, indica un cajón filtros, el cual una vez llegado a su destino y antes de ser retirado, fué abierto a pedido del consignatario en presencia del Jefe de la Estación, resultando cuatro filtros rotos y uno sano, por cuyo motivo la Dirección General de Irrigación pide se le reintegre el importe de pesos 120,00 moneda nacional, en que ha sido perjudicado la Repartición por la rotura de los objetos mencionados.

Que el Ferrocarril Central Córdoba recibió para su transporte en buenas condiciones en la Estación Retiro, el cajón de que se trata, sin que se notara insuficiencia de embalaje, como lo prueba el hecho de que en la Carta de Porte no se hizo constar observación alguna.

Que según el certificado extendido por el Jefe de la Estación Andalgalá, que obra en estas actuaciones, el cajón cuando llegó a destino, no estaba bien clavado, lo que quiere decir que no se encontraba ya en las mismas condiciones en que salió de procedencias, a causa tal vez de haber recibido algún golpe durante el transporte.

Que de consiguiente, la responsabilidad de lo ocurrido pesa sobre el Ferrocarril Argentino del Norte, por no haber entregado la carga en el mismo estado en que fué recibida para el transporte, como estaba obligado a hacerlo de acuerdo a lo que determina el Art. 260 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

Decalar fundado el reclamo y hacer responsable a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la rotura de los cuatro filtros de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0338-C-915. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Abril del año ppdo., a la altura del Km. 1134/800 de la línea del Ferrocarril Central Norte, quedó detenido 4 horas 20 minutos el tren de carga Nº 5314, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021953-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Noviembre ppdo., en la Estación Mate de Luna del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora Nº 503, por cuya causa este tren y el Nº 524, también de carga, demoraron 8 horas 35 minutos y 30 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de un cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021947-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Noviembre ppdo., a la altura del Km. 43/300 de la línea del Ferrocarril Central Norte, quedó detenido 35 minutos el tren Nº 52 A., a causa de haberse descarrilado el vagón Nº 13869, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0340-C-915. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Julio ppdo., en la Estación Colombres del Ferrocarril Central Norte, descarrilaron la locomotora Nº 153 y el vagón 6816 del tren de carga R, ocasionando la suspensión de los trenes 62 y 63 y atrasos de 4 horas 40 minutos y 4 horas 15 minutos a los trenes Nos. 52 y 511, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese tómese razón y archívese.

P. Nogués.

08413-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Marzo ppdo., en la Estación «Mate de Luna» del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora Nº 233 que remolcaba al tren Nº 548, ocasionando a la vía y material rodante algunos desperfectos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por encontrarse colocado el descarrilador, presumiéndose sea obra de un mal intencionado, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos sufridos por la vía fueron reparados, y

Que se hace necesario mayor vigilancia por parte del personal de las estaciones de los Ferrocarriles del Estado, a fin de evitar la repetición de accidentes de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Dejar constancias de los hechos.

2º Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado mayor vigilancia en sus estaciones, con objeto de evitar en lo posible la repetición de accidentes originados por causas análogas al presente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012389-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 3550 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío para balasto que se propone efectuar en el Km. 1298/300 S. C. de la línea al oriente de Bolivia, y

Considerando:

Que la citada Administración ha construído y habitado el desvío citado, sin llenar todas las formalidades referentes a la señalización, la cual no ha sido instalada, como tampoco la casilla para el guarda-cambios, y

Teniendo en cuenta:

Que al evacuar la vista conferida, la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que no considera necesario dotar a dicho desvío de los elementos de seguridad necesarios, por cuanto será levantado en breve,

SE RESUELVE:

1º Apercibir a la Administración por haber construído el desvío de referencia, sin la autorización previa de esta Dirección General.

2º Aprobar el plano Nº 3550 y su memoria descriptiva, acordándosele 15 días de plazo para que levante el desvío en cuestión, o bien, construya las instalaciones de señales y seguridad necesarias.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano y pase a la Sección Control a sus efectos.

P. Nogués.

071-C-915. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Diciembre ppdo., en la Estación Mate de Luna del Ferrocarril Central Norte, en circunstancias en que se efectuaban maniobras descarriló la locomotora Nº 182, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de un cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017541-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el aviso Nº 68, mediante el cual se modifican algunas tarifas en vigor en la citada Empresa, y

Resultando:

Que se reduce la clasificación de cargas para descarne de clase 3 a clase 4; que se agrega barretas al clasificador, artículo no previsto; que el mínimo de 10.000 kilógramos por vagón, establecido en la hoja R 13 B, se reemplaza por una escala de peso en relación a la capacidad de cada serie de vehículos; que a los expositores de animales y demás interesados que actualmente gozan de boletos de ida y vuelta al precio de ida más 25 o/o, se modifica, aumentando esa base en 20 o/o; que a la hoja S 41, se agregan las nuevas estaciones de la línea a Barranqueras del Central Norte, y que al libro Nº 3, se agrega asimismo, barretas, artículo no previsto,

Considerando:

Que todas las reformas antedichas, aparecen debidamente justificadas, según lo explica detalladamente la recurrente y la Inspección General, Comercial y Administrativa de esta Dirección, por lo que,

SE RESUELVE:

Aprobar las inserciones contenidas en el aviso Nº 68, de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

04169-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el aviso Nº 62 de agregados, y algunas modificaciones,

Considerando:

Que la clasificación de cargas, inserta en los libros Nos. 1 y 3, se amplía con algunos artículos categorizados convenientemente; que, a las hojas R 31 B y R 50, se le introducen modificaciones ventajosas para los cargadores, y que por este aviso se salvan los errores apuntados en expediente 022463-C-913.

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Apuobar el aviso de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021304-S-1914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando

Que el día 2 de Diciembre del año ppdo., el señor Ventura P. Gotusso y otros, formularon queja en la estación Las Heras del Ferrocarril Sud, por falta de iluminación en el tren 355, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas resulta que efectivamente el coche número 24 que llevaba el tren Nº 355, a causa de una descompostura del dínamo que tenía muy poca luz.

Que por la deficiencia apuntada, el coche fué retirado del servicio,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01865-S-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente en el que los vecinos de la estación «De la Carma» (Ferrocarril del Sud), solicitan se ordenen las obras necesarias para dejar en condiciones de ser utilizados los caminos de acceso a la Estación, especialmente la calle que corre hacia el Nord Oeste; que en ésta y sobre el el arroyo que la cruza se construya un puente, a fin de permitir el tráfico de toda la zona tributaria de cargas como asímismo que sean reparados los pasos a nivel que existen a ambos lados de la estación,

Considerando:

Que se ha comprobado que los pasos a nivel y las calles de circunvalación a la citada estación se encuentran en buenas condiciones de vialidad, no siendo lo demás, asunto en que corresponda la intervención de esta Dirección General, ni de su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus cefctos.

P. Nogués.

0374-S-915. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aautorización para ampliar el itinerario de los trenes 31 y 214 a y de Mar del Plata, y

Atento lo informado por la Sección de Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técinca,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica, de los avisos al público, que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

019386-S-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente en el que la Sección Control del Ferrocarril Sud, solicita se eleve a la categoría de Parada, el desvío «La Noria», por cuanto además de contar con los elementos necesarios para ello, la empresa desde hace tiempo detiene sus trenes sólo para cargar encomiendas, sinó también para el tráfico de pasajeros, y

Considerando:

Que con posterioridad se han presentado formulando igual pedido los vecinos de esos alrededores.

Que la Empresa del Ferrocarril Sud, se opone a este pedido sin fundamento alguno, y contradiciéndose, pues ella misma se encarga de detener sus trenes para el servicio de pasajeros, como lo ha comprobado plénamente la Sección Control.

Que por otra parte el establecimiento de una parada en dicho punto no acarrea perjuicios de ninguna especie a la Empresa, por el contrario representa un beneficio para sus intereses y para la población.

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Habilitar como Parada el desvío «La Noria», para el servicio de pasajeros y encomiendas debiéndosele dar a los trenes paradas facultativa.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

0999-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente en el que la Sección de Control de los Ferrocarriles del Estado, denuncia que a todos los Jefes de 2ª y auxiliar del primer distrito del Central Norte carecen del distintivo reglamentario, y

Teniendo en cuenta:

Que las disposiciones del artículo 5º, del Reglamento General de Ferrocarriles son terminantes al respecto y si bien es cierto que se han hecho extensivas a todo el personal de trenes y estaciones la chapa numerada que ordenaba la circular Nº 76 de 1913, para los guarda solamente, ello no implica que se deje de usar la gorra que es de práctica.

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado dé fiel cumplimiento a las disposiciones del mencionado artículo del Reglamento General.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus cefctos.

P. Nogués.

021951-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Noviembre ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación Tostado del Ferrocarril Central Norte, sobre el cambio Nº 12, descarrilaron los vagones Nos. 23704 y 23629, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018236-C-914. — Enero 22 de 1915. — Visto este expediente en el que el maquinista Pedro Córdoba, solicita un puesto de tal, en los Ferrocarriles del Estado, y

Considerando:

Que la Administración al evacuar la conferida manifiestea que por el momento no tiene vacantes, pero que ha tomado la debida nota de dicha solicitud para tenerla presente en su oportunidad,

SE RESUELVE:

Así hacerlo saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09854-C-914. — Enero 20 de 1915. — Vista la queja del señor Javier Tavernier contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a carta de porte Nº 38 despachada de la estación Quimilí (F. C. C. N.) a la de Rosario N. el día 1º de Junio ppdo., y falta de parta del contenido de la misma, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los artículos 225 y 263 de dicho reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se ha efectuado este transporte, pone de manifiesto la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Santa Fe y de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

1º Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2059 horas 2 minutos de retardo, imputables 251 horas 37 minutos al Ferrocarril Provincia de Santa Fe y 1807 horas 25 minutos al Ferrocarril Central Norte.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe y Administración de los Ferrocarriles del Estado, o de sus respectivos abogados, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese, previa anotación en la Mesa de Entradas.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 29 DE ENERO DE 1915

Boletín Oficial	$	447 30
Boletín Judicial	»	82 80
	$	530 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo porconducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 10 de Febrero, a las cuatro p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titular y suplente.

4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915.

El Gerente.

23 Enero. — Nº 172-v-10 febrero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

(Sociedad Anónima)

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1915, a las 5 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo 822, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Informe sobre la situación social y actos realizados por el Directorio con posterioridad al 30 de Septiembre de 1914.

3º Tratar y resolver sobre cualquiera de los puntos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.

4º Facultar al Directorio para celebrar cualquier clase de arreglo con los acreedores de la Sociedad.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de todos, aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

14 Enero — Nº 88-v-30 enero.

Banco Industrial Argentino
San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1915, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico.

2º Elección de tres Directores, de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.

13 Enero — Nº 73-v-30 enero.

Cooperativa El Hogar Obrero
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 11 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Creación de un fondo de previsión.

3º Elección de cinco Directores Titulares, y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

16 Enero — Nº 98-v-30 enero.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el día 23 del corriente, se cita a nueva Asamblea para el día 4 de Febrero, a las dos pasado meridiano, en el local social calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del día designado para ella.—Buenos Aires, Enero 21 de 1915.—El Directorio.

22 Enero.—Nº 163-v-4 febrero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo, a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4 Nombramiento de tres Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — El Directorio.

14 Enero.—Nº 83-v-30 enero.

La Nación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los Accionistas la disposición del Art. 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.

19 Enero. — Nº 120-v-8 febrero.

Banco Comercial de la América del Sud

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General. Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, en el local del Banco, calle Rivadavia 940, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio social.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente:

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Aumento de Capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores, y autorización al Directorio para celebrar arreglos judiciales y privados en las cuestiones pendientes, otorgando, en caso necesario, toda clase de garantías inclusive las prendarias e hipotecarias.

5º Tratar lo referente a la incorporación del Banco del País.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores Accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.— El Directorio.

12 Enero — Nº 53-v-3 febrero.

Cámara de Comercio Francesa

Se cita a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 9 de Febrero a las 2 y 30 p. m., en el local social, Reconquista 375, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Consejo y de las cuentas del Tesorero, del ejercicio 1914.

2º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, de otro titular por un año y de suplentes por un año.

3º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Secretario.

20 Enero — Nº 133-v-5 febrero.

Sociedad General Cinematográfica

Anuncio de Convocatoria

Los señores accionistas quedan convocados por este anuncio a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Febrero, a la 9 a. m., en el local social, calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se designa como lugar para el depósito de acciones, el citado local social, en la calle Lavalle 465, donde los señores accionistas podrán ejercer el derecho de inspección a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1915. — El Directorio.

18 Enero — Nº 106-v-3 febrero.

«Fomento Argentino Sud Americano»
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158 (Escritorio Nº 217), el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1914.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spinola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital representado». — Buenos Aires, 13 de Enero de 1915. — El Secretario.

14 Enero. — Nº 81-v-30 enero.

«La Estrella»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 2,30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1914, aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas, elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores D. Pedro S. Tobal, D. Gabriel I. Jáuregui, D. Jorge N. Casares y D. Josué F. Moreno, y la elección de síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos .— Buenos Aires, Enero 11 de 1915. — Josué Moreno, director general. — Alfredo V. Fernández, subdirector.

12 Enero. — Nº 59-v-30 enero.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima
Buenos Aires
6º Ejercicio
1º de Octubre de 1913—30 de Septiembre de 1914.
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1915 a las 5 p. m. en el local de la calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1915.— El Directorio.

12 Enero — Nº 55-v-30 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Enero corriente a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para traatr la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancais y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder assitir a ella. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — El Presidente.

11 Enero.—Nº 66-v-30 enero.

Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459 Dep. 4, con la siguiente.

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una comisión para atender a los asuntos aun pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Enero 12 de 1915. — B. M. Clariá, presidente. — F. Armesto, director gerente. — A. B. Martínez, director. — F. R. Armesto, director. — C. del Campo, síndico.

13 Enero Nº 72-v-12 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo número 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914. — Distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, Santiago Navarrete, M. Fernández Muro y Amadeo Bercetervide (renunciantes). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Claudio V. Leiguarda, Jesús Fernández Garrido, y José de la Cámara y elección del Síndico y suplente en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada, o sea, hasta el día 9 de Febrero como máximum.

Se entregarán recibos de estos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — Manuel Quemada, presidente.

25 Enero. — Nº 186-v-10 febrero.

«Banco Comercial Italiano»
Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 — Fundado en 1898 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero de 1915, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores; tres por tres años y uno por dos años en reemplazo de los señores doctor Nunzio Romeo, Vicente Casullo y Sebastián C. Vasena (fallecido), que terminan su mandato y de don Francisco Cayol (renunciante); de tres Directores suplentes; de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1915. — José E. Piñeiro, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

18 Enero — Nº 108-v-6 febrero.

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Comunicamos a los señores socios, que el Domingo 31 del corriente, a la 1 pasado meridiano, tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1915.

Siendo la asamblea extraordinaria, la reunión se llevará a cabo con cualquier número de socios presentes. — El Gerente.

25 Enero. — Nº 185-v-30 enero.

Compañía de Elaboración de Fibras de lino

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero del corriente año, a las 3 p. m., en el local, Defensa 419, con la siguiente

Orden del día:

1º Elección por dos años de cuatro Directores y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Saturnino J. Unzué, Carlos G. Hughes H. Bustos Morón e Ingeniero Eusebio E. García, que han terminado su mandato.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º Aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 45 de los Estatutos. — Los accionistas o mandatarios de acciones deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Enero 15 de 1915. — El Directorio.

15 Enero — Nº 93-v-4 febrero.

«Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914 e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea. los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asamblea. — Telén, Enero 16 de 1915. — El Directorio.

26 Enero — Nº 197-v-11 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Febrero de 1915, a las 3,30 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de cuatro Directores, del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1915. — El Secretario.

26 Enero — Nº 199-v-10 febrero.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531 altos, el día 6 de Febrero de 1915 a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de dos directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores doctores Abel Bengolea y Alberto V. López, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y de Síndico suplente.

4º Nombramiento de fideicomisario en sustitución del señor Jacobo Kade, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Directorio.

26 Enero Nº 161-v-5 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1915, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del director y del síndico.

Se previene a los señores accionistas quue para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Walker, director suplente.

27 Enero Nº 208-v-12 febrero.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1915 a las 4 pasado meridiano, en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

Ratificación de la resolución del directorio de fecha 10 de Diciembre de 1914, pidiendo convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El secretario.

27 Enero Nº 207-v-12 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la Asamb'ea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, el día 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Hilarión Larguía, doctor Carlos Molina e Ingeniero Pedro J. Benoit, que terminan su mandato, el señor Benoit ha presentado su renuncia con anterioridad.

3º Elección de síndico titular y suplente, para el año 1915, en reemplazo de los señores Pedro Aguirre y José A. López Buchardo, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 6 de Febrero próximo, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Gerente.

27 Enero Nº 205-v-11 febrero.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1915, en la calle Reconquista 37-43 (Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud), a las cuatro pasado meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre el estado de los negocios de la Compañía y de la forma en que se lleva su administración.

2º Consideración y resolución sobre la situación personal del señor Presidente de la Compañía con relación a élla.

3º Resolución sobre la conveniencia de continuar el giro social o de proceder a la inmediata disolución y liquidación de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de la misma, en el escritorio de la Compañía, calle Moreno 411. —Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Directorio.

27 Enero.—Nº 204-v-11 febrero.

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 31 de Enero a la una y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Consejo Directivo y de la Comisinó Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.

2º Elección del Presidente, Tesorero y Secretario por un año.

3º Elección de ocho Consejeros por un año.

4º Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Nombramiento de dos Socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

6º Eventuales. — Buenos Aires, Enero 26 de 1915. — El Presidente.

27 Enero.—Nº 203-v-30 enero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1915, a las 4 de la tarde, en el edificio de la Compañía, Cangallo 666,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Designación de cinco Directores titulares por dos años, de dos Directores titulares por un año, de cinco Directores suplentes y de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — J. Chapar, Presidente. — A. Soulignac, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 12 de Febrero 1915 inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

27 Enero — 201-v-6 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero, queda ésta postergada para el día 13 de Febrero de 1915, a las dos de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo ella celebrarse, cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico.
2º Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.—Buenos Aires, Enero 31 de 1915.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.
28 Enero.—Nº 214-v-13 febrero.

«Fratellanza Artigiana»
Sociedad de Socorros Mutuos
375, Calle Ruiz Díaz, 381
Barracas al Norte
Asamblea General Ordinaria del 4º Trimestre, 1914
2ª Convocación

Señor Consocio:
La Comisión Directiva que tengo el honor de presidir tiene el agrado de invitar a Vd. a la asamblea general, que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura del balance del 4º trimestre.
3º Nombrar nuevo Consejo Directivo para 1915.
4º Nombrar dos socios para firmar el acta.
5º Varias (Informe sobre Consultorio Social).

En la esperanza de vernos honrados con su presencia, saluda a Vd. atte. — Juan R. González, presidente. — Rogelio J. Villa, secretario.

Art. 38 — El socio activo justificará su calidad, presentando a la entrada en la sala la boleta de pago del último mes vencido, sin cuya presentación no será reconocido por tal. — El Gerente.

29 Enero. — Nº 218-v-29 enero.

NUEVO BANCO ITALIANO

Plaza de Mayo — **Fundado en 1887**

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y suscripto........ $ m/n 5000000 —
» realizado........ » » 4973700 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1914.
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja				
Existencia en tesorería......	99498 03	2382782 84		
» » los Bancos....	312586 38	6636799 84	412084 41	9019582 68
Cartera..............			63195 04	16955381 88
Cuentas corrientes..........				9218130 88
Títulos y valores..........			52121 —	493541 35
Bienes Raíces.				1990946 50
Muebles e instalaciones......				1 —
Metalización......				256414 41
Cuenta de orden y diversos...			14363 58	808645 70
Sucursales....				229311 90
Accionistas..............				52600 —
			541764 03	39024556 30
Depósitos:				
Títulos a custodia..	1034487 03	12505013 47		
» en garantía.........	56210 —	3014924 38	1090699 03	15519937 85
Documentos a cobrar por cuenta..............	81763 28	1751026 93		
Documentos en garantía,.....	40000 —	653839 95	121763 28	2404866 88
			1754226 34	56949361 03
HABER				
Capital..................				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/acciones suscriptas......				1973700 —
Fondo de previsión..........				1800000 —
» » auxilio para empleados.........				104752 14
Depósitos a la vista y a plazo.			252523 03	27197944 27
Corresponsales.........			2021 11	
Metalización...............			113436 24	
Cuenta de orden y diversos....			14765 21	1687024 69
Sucursales................			159018 44	34835 20
Premio a cobrar s/acciones....				36300 —
			541764 03	39024556 30
Depósitantes:				
Títulos a custodia..........	11034489 03	12505013 47		
» en garantía.........	56210 —	3014924 38	1090699 03	15519937 85
Documentos a cobrar por cuenta..................	81763 28	1751026 93		
Documentos en garantía......	40000 —	653839 95	121763 28	2404866 88
			1754226 34	56949361 03

Buenos Aires, Enero 8 de 1915.

Luis Maffioretti, vice presidente. — P. Giudice, L. Rissotto, gerentes interinos. — T. Tortello, sub contador. — Angel M. Devoto, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** —*Diego González*, Jefe.

N. 217-v-1 febrero.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija
Calle Maipú 53
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889.

Capital autorizado y totalmente subscripto........ $ 1200000
» realizado.............. » 560000

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1914
Segundo trimestre del 26 Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas:			
Cuotas a cobrar..............			640000 —
Títulos:			
Costo de 22 acciones y 3, 80 certificados de la Cooperativa Telefónica..........	160 —		
Costo de 125 acciones del Banco El Hogar Argentino..............	25000 —		25160 —
Caja:			
Existencia.............s.			2410 58
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito en cuenta corriente.......	135747 54		
Depósito a plazo fijo..........	103022 50	168 02	238770 04
Banco Español del Río de la Plata c/c..............		1009 90	13296 31
Propiedades:			
Costo de nuestra finca Maipú 47/53..............			284352 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy..............			3494551 10
Préstamos sobre pólizas Vida:			
Los efectuados hasta hoy		1120 —	182948 05
Obligaciones a cobrar..............			6292 41
Muebles y útiles..............			4270 —
Deudores varios, saldo...		9492 21	
Premios vencidos y a cobrar. Sec. Vida..............		2886 —	297508 99
Siniestros pagados..............		5693 93	72591 48
Reaseguros..............		6557 11	192156 43
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones..............		3973 47	86800 75
Metálico..............		6985 91	
		37885 55	5541109 09
HABER			
Capital representado por:			
4000 acciones al portador, integradas...	400000 —		
8000 acciones nominales con 20 % pago..	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva..............	341454 32		
Fondo de previsión..............	650000 —		
Reserva para riesgos en vigencia..........	300000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación..............	82175 —		
Reservas matemáticas. Sec. Vida........	1393560 40		
Reserva adicional. Sec. Vida........	141551 68		2908741 40
Beneficios de los asegurados, Sec/ Vida..............			341388 92
Fondo de Bomberos..............			13719 90
Primas:..............		33356 54	346458 22
Sección Vida..............		4519 90	309167 17
Intereses y alquileres..............		10 11	201729 57
Dividendos..............			8725 06
Deudores varios, saldo..............			105785 03
Varias cuentas..............			89516 66
Metálico..............			15877 16
		37886 55	5541109 09

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Fons, tesorero —S. Urquijo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.**— —*Diego González*, Jefe.

N. 232-v-1 febrero.

Estacia Potrero de Chavarría

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y no habiéndose podido celebrar por falta de número la Asamblea General Extraordinaria convocada para el cuatro de Enero ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 30 del corriente mes, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Rivadavia Nº 940, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado general de la Sociedad.
2º Pedir acuerdo sobre medidas a adoptarse como consecuencia de tal estado y sus causantes.
3º Pedir prórroga del primer ejercicio económico, hasta el 30 de Junio de 1915.
4º Declarar la finalización de los años sociales.
5º Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 12 de 1915.—El Secretario.
19 Enero.—Nº 123-v-30 enero.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, de esta Sociedad, se convoca a todos los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día once de Febrero próx mo a las 5 p. m., en el local social, Callao 575, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.
2º Tomar las resoluciones que se considere conveniente con relación a los futuros destinos de la Sociedad y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.
3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta asamblea, la aprueben y la firmen. — Buenos Aires, Enero 21 de 1915. — El Presidente y el Secretario.
25 Enero. — Nº 183-v-10 febrero.

La Casa Popular Propia.--- SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Impuestos municipales.....	288 —	Capital	350000 —	Capital autorizado..........	50000000 —
Acciones Cooperativa Telefó-		Fondo de reserva.	15107 24	Capital subscripto en acciones	
nica	200 —	Utilidad para 1914.........	6352 99	compuesto de siete series	
Gastos de Instalación.......	226 80	Redescuentos	163674 17		
Banco de la Nación........	60 33	Presidencia	179 36	de acciones de $ 50000 $\frac{00}{100}$	
Gastos de propaganda.....	290 —	Arquitecto	544 81	cada serie..............	350000 —
Tanque y motor Nº 2......	7400 —	Dividendo	242143 —	Menos nueve accio-	
Depósitos judiciales	663 48	Fondo de Garantía........	61790 —	nes caducadas..$ 900 —	
Utiles, libros e impresos....	69 —	Socios Activos c/ depósito..	16300 —	Cuotas a cobrar..» 260 —	1160 —
Accionistas	260 —	Adquirentes de terrenos c/ de-		Capital cobrado............	348840 —
Seguro contra incendio....	277 55	pósito.	200 —		
Acciones..................	900 —	Obligaciones a pagar.......	55044 94	Importe emitido en obligacio-	
Gastos judiciales...........	135	Alquileres a cobrar	7621 70	nes al portador compuesto	
Obligaciones	800 —	Multas	795 27	de 1500 títulos de $ 100	
Banco Británico...........	8654 66	Derechos de ingreso........	85 —	c/u. con un interés del 7 %	
Muebles y útiles............	2241 80	Directorio c/ depósito......	16000 —	anual..................	150000 —
Intereses s/ propiedades......	2104 85	Directorio	696 96	Obligaciones subscriptas....	149200 —
Tenedores de obligaciones c/		Obligaciones de capital.....	59200 —	Retiradas en pago	
capital.................	50 —	Intereses y Descuentos......	1011 01	de casas 908...$ 90800 —	
Obligaciones a cobrar......	1013 40	Derechos de transmisión....	610 —	Cuotas a cobrar..» 50 —	90850 —
Impuesto territorial	2926 31	Cuentas Corrientes.......	4242 92	Importe cobrado...........	58350 —
Casa, tanque y motor Nº 1.	2620 —	Intereses por obligaciones..	6780 49	Siendo el capital realizado:	
Acciones recibidas en pago.	54146 —	Alquileres	10056 —	En acciones.....	348840 —
Hipotecas a cobrar	36487 95	Intereses a acciones funda-		» obligaciones..........	58350 —
Bienes Raíces..............	292620 31	doras	2158 59	Más el dividendo acumulado	
Servicio de agua...........	3822 75			a las acciones...........	242143 —
Socios activos.............	488112 86				
Caja	12347 53				
Gastos generales......... .	26323 20				
Títulos de acciones c/.caución	32500 —				
Adquirentes de terrenos....	43052 66				
	1020594 45		1020594 45		649333 —

Nota: El presente balance sufrirá alguna modificación, debido a la depuración de las cuentas que necesariamente debe hacerse, para establecer las utilidades.

Juan Artuso, presidente.—Estanislao Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—E. Tognini, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 251 v-30 enero.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

País de Origen: Estados de Norte América

Casa Matriz: 165 Broadway—New York. Sucursal: 478, Bartolomé Mitre Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos 23 de Junio de 1890.

Balance Anual presentado por la Sucursal en Buenos Aires, Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1ro. de Enero de 1914 hasta el 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Siniestros......	8195 02	307193 95
Pólizas vencidas y liquidadas..	84895 21	706305 87
Dividendos a los asegurados...	51234 58	386773 38
Impuestos......		33355 82
Gastos generales	12248 35	116516 65
Metalización....	140999 25	
Casa Matriz....		
Deudores varios		
Títulos de Crédito Interno Argentino....		145634 12
Préstamos sobre Pólizas.......	513519 —	2264495 —
Mobiliario ...	3167 79	13779 21
Efectivo en Bancos y Caja...	7495 07	500 —
	821754 27	3974554 —

HABER	$ o/s	$ c/l
Saldo el 1ro. de Enero de 1914	438269 68	1929244 73
Premios cobrados....	115572 49	1057675 59
Intereses varios	22050 75	123172 78
Metalización....		320452 86
Suspenso... ...	84 48	190 65
Acreedores varios...	24 61	2452 92
Casa Matriz....	245752 26	541364 47
	821754 27	3974554 —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de Cien mil pesos E. U antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1913 a pesos 525.345.619.— E. U.

Buenos Aires, el 20 de Enero de 1915

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society Of The U. S. A. Clayton, gerente.—G. B. Pearson, contador.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 254-v-30 enero.

«Patria e Lavoro»
Sociedad Italiana de S. M.
Chile 1567
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Socios, a la Asamblea Extarordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1915, a las tres pasado meridiano, en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Relación de la Presidencia y de los señores delegados al comité de la «fusión Sociedades Italianas».

2º Votación, si quedar o retirarse de dicha fusión.

3º Nombramiento de dos Socios para firmar y aprobar el Acta.—Buenos Aires, Enero 27 de 1915.—El Gerente.

28 Enero.—Nº 213-v-30 enero.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911.

Casa Matriz: Punta Arenas (Chile).

Capital autorizado........	$	5000000 —
» Subscripto.........	»	3000000 —
» Realizado..	»	2400000 —
Fondo de Reserva..... .	»	415000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo...........	43656 02
Préstamos..................	618542 93
Varias Cuentas............	20 —
	662218 95

PASIVO	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	350000 —
Agencias Extranjeras.......	180727 76
Depósitos..................	89757 78
Varias Cuentas............	41733 41
	662218 95

Santa Cruz, Enero 4 de 1915

L. Larsen, gerente.—F. Gladitsch, contador.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 246-v-30 enero.

LA MARIANITA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 339.

Autorizado por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha Febrero 4 de 1911.

Capital autorizado.......	$ 800000 —	o/s
» realizado.........	» 800000 —	

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja...........		1962 20
Campo e instalaciones.......	308560 25	14354 97
Existencias.....	428688 08	32538 47
Deudores y varios..........	50816 48	212216 38
Conversión.....	90481 82	
	878546 63	261072 02

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.........	800000 —	
Reserva legal...	5297 36	
» especial..	73249 27	
Acreedores y varios..........		55431 48
Conversión....		205640 54
	878546 63	261072 02

Buenos Aires, Enero 20 de 1915.

P. P. Del Director: H Boltshanser.—Vº Bº: G. Libet, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 247-v-2 febrero.

BANCO DE ESPAÑA—BUENOS AIRES

49 Suipacha 49

Autorizado por el Poder Ejecutivo en Decreto de 11 de Enero de 1913.

Capital autorizado.....	$ c/l	500000 —
» subscripto.....	» »	298300 —
» realizado......	» »	264687 —
» a realizar.....	» »	33613 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1914.

ACTIVO	$ c/l
Accionistas..................	33613 —
Acciones.....................	201700 —
Caja.........................	155839 44
Bancos	1885 18
Muebles, útiles e instalaciones.....................	15344 97
Descuentos y Adelantos....	170470 19
Documentos a Cobrar en Comisión	44451 47
Valores en Garantía........	131589 91
Valores en Custodia........	9360 —
Garantías Estatutorias.......	20000 —
Propiedades	72289 55
Títulos y Acciones.........	109390 —
Varios rubros del Mayor...	34848 58
	1000782 29

PASIVO	$ c/l
Capital....................	500000 —
Depósito en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y Plazo Fijo..................	244033 47
Depositantes de Valores....	210601 38
Dividendos.................	2249 68
Fondo de Previsión........	3457 68
» » Reserva..........	769 62
Varios rubros del Mayor. .	39670 46
	1000782 29

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1914.

Manuel Alonso Criado, presidente.—Manuel Lizárraga, director-gerente.—Pedro Almendros, contador.—Vº B: Angel G. Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 253-v-30 enero.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS (Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía) **$ m/n 600.000.--**

OTROS CAPITALES DE RESERVA (Afectados a determinadas obligaciones) **$ m/n 210.000.--**

Otros Nuevos Capitales de Reserva $ m/n 93 268 64

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914 (2o Trimestre del 25.º Ejercicio)

Publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley N.º 5125

DEBE	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
Bancos. Por los siguientes depósisitos a n/ orden:				
Banco Español del Río de la Plata:				
Nuestro depósito con letra 12.720		10000 —		
» » » » 12.722		10000 —		
» » » » 12.723		15000 —		
» » » » 12.726		10000 —		
» » » » 12.733		80000 —		
» » » » 12.734		30000 —		
» » » » 12.739		50000 —		
» » » » 12.742		30000 —		
» » » » 12.744		20000 —		
» » » » 12.749		15000 —		
» » » » 12.750		30000 —		
» » en cuenta cajero		41291 11	341291 11	
Banco Proveedor del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 2709..		75000 —	75000 —	
Banco Popular Argentino:				
Nuestro depósito con letra 3.504.		10000 —		
» » » » 3.505.		30000 —		
» » » » 3.526		35000 —		
» » » » 3.528.		30000 —		
» » » » 3.541.		15000 —		
» » » » 3.543.		20000 —		
» en cuenta cajero.		380767 77	610757 77	
Banco de Galicia y Buenos Aires:				
Nuestro depósito en cuenta cajero		10197 50	10197 50	
Banco de Castilla y Río de la Plata:				
Nuestro depósito en cuenta cajero		25 26	25 26	1037281 64
CAJA. Existencia en efectivo.....				3281 58
TÍTULOS DE RENTA:				
Costo de 56 Certificados de Fundación de la Compañía......			234000 —	
Costo de 1750 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 99 %			173250 —	
Costo de 500 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 70 %....			35000 —	442250 —
Sociedad Anónima (La Cantábrica)				30000 —
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA:				
Con prenda y Garantía de 800 acciones integradas al portador de $ m/n 100 cada una, del Banco de Galicia y Buenos Aires, aforadas a 25 % y 400 acciones integradas y al portador de $ m/n. 100 cada una, de la Sociedad de Edificación (La Ibero Platense) aforadas a 25 %.......				30000 —
Propiedad Avenida de Mayo 676.			455262 22	
» » » » 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros.............			14966 20	470228 42
Cobranza Capital.................	252 50		10409 78	
» de Campaña.............			10518 09	20927 87
Sueldos.........................			30400 —	
Gastos Generales................			14642 13	
Publicidad y Propaganda			1442 40	
Impuestos, Patentes y Sellos.....			3039 82	49524 35
Reaseguros, Estornos y Anulados.	4801 26			61651 16
Siniestros Ejercicios Anteriores. .			406 —	
» 25o Ejercicio..........			167 70	573 70
Cambio..........................	1145 34			
	6199 10			2145718 72

HABER	o/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
CAPITAL:				
Emitido y Realizado......				700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal.......		90000 —		
» » Previsión		230000 —		
» para futuros siniestros...		65000 —		
Reserva Extraordinaria.........		180000 —		
» Especial..............		35000 —	600000 —	
Otros Capitales de Reserva:				
Fondo de Reaseguros		120000 —		
PROPIEDAD AVENIDA DE MAYO:				
Cuenta Administración.........		10000 —		
Reserva para amortizaciones y Eventualidades		80000 —	210000 —	
Otros Nuevos Capitales de Reserva:				
Reserva para Siniestros futuros, Libre de todo gravamen......		50000 —		
Reserva para auxiliar a los empleados		16000 —		
Fondo de Beneficencia.........		7526 13		
Propiedad Avenida de Mayo (Nueva Reserva		9742 51		
Reserva para fluctuación de valores		10000 —	93268 64	903268 64
Reservas para Siniestros:				
RESERVA AFECTADA:				
Para Siniestros Liquidados.....			13142 25	
» » Pendientes de Liquidación			20000 —	33142 25
Siniestros en Trámite de Liquidación				1514 75
Intereses........			51129 20	
PROPIEDAD AVENIDA DE MAYO:				
Cuenta productos y gastos.....			20694 04	71823 24
Dividendos y Fundación.........				22264 19
Varios (por siniestros y otros conceptos)				14634 67
Cuenta Nueva...................				3739 59
Cuentas Corrientes.............				169965 53
Primas Incendio................	6199 10			109858 58
Comisiones y descuentos.........			10055 40	
Deducción por Cobranza........			1949 83	12005 23
Cambio.........................				2603 02
Cuentas Varias Acreedoras........				89680 94
Beneficios Reservados...........				11218 09
	6199 10			2145718 72

José G. Llamazares, Gerente. Vo. Bo.: Lino G. Tuñón, Síndico Martín A. Martínez, Presidente.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 250-v-2 febrero.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

—— Bartolomé Mitre 335 ——

PAIS DE ORIGEN: Inglaterra

La Campañía fué fundada en el año 1861, y fué autorizada a funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero de 1898.

Capital autorizado	£ 2950000 —	est.
» subscripto	» 2950000 —	»
» realizado	» 295000 —	»

Balance trimestral, correspondiente al trimestre 1º de Octubre de 1914 hasta el 31 de Diciembre de 1914 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal de la Compañía.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
1914		
Octubre 1º Saldo	11623 88	71698 55
Diciembre 31 Premios e Impuestos Cargados s/ seguros.	37642 67	81562 97
» Casa Matriz	813 50	2198 66
» Conversión $ 31622 25 c/l a 44 cts	9513 79	
» » » 25665 19 o/s a 44 »		58329 95
» Intereses, Bancos		150 34
» Cuentas en Suspenso	51 —	4675 96
	59644 84	218616 43
PASIVO		
1914		
Diciembre 31 Anulaciones, Devoluciones, Siniestros, Comisiones, Corretajes, Descuentos, Impuestos, Sellos, Sueldos; Alquileres, Impresos, Gastos de Viaje, Correos, Telegramas y Gastos Generales	13573 43	63671 91
» Casa Matriz	935 07	67643 93
» Conversión $ 58329 95 c/l a 44 cts	25665 19	
» » » 9513 79 o/s a 44 »		21622 25
» Caja	864 02	2758 29
» Bancos	6262 29	29001 89
» Premios a cobrar y sumas adeudadas por varios Agentes	12344 84	33918 16
	59644 84	218616 43

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 20 de 1915

Chas. Knox, gerente.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 249-v-30 enero.

Union Assurance Society Limited

Compañía Inglesa de Seguros Contra Incendios

Establecida en Londres

Agencia en Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Agosto de 1908.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre 1914.

	DEBE		HABER	
	oro	m/n	oro	m/n
Casa Matriz			4170 48	38312 86
Deudores varios	3605 90	32180 50		
Acreedores varios			35 61	654 84
Caja y Bancos	600 19	6787 20		
	4206 09	38967 70	4206 09	38967 70

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1915.

F. W. Dodd.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 244-v-30 enero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 776.

Aprobada por el S. G. de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911

Capital Autorizado	$	10000000 —
» Subscripto	»	1000000 —
» Realizado	»	399400 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ m/n
Accionistas	600600 —
Caja y Bancos	174061 81
Préstamos é Hipotecas	494947 88
Gastos de Constitución, Mobiliario, Impresos y útiles	12384 58
Gastos Generales. Impuestos, Sueldos, Alquileres y Patentes	55658 93
Siniestros Incendio	70440 42
Siniestros Marítimos	1787 88
Comisiones Incendio	13242 23
Comisiones Marítimos	7054 97
Anulaciones y Estornos Incendio	15581 08
Anulaciones y Estornos Marítimos	1859 34
Deudores por premios	44223 36
Céditos Incobrables	803 75
Reaseguradores	45494 69
Reaseguros (Cesiones	180239 01
Acciones y Títulos en Garantía	228250 —
	1946629 93

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas para Siniestros en liquidación	20000 —
Reservas para riesgos en vigencia	55132 08
Reserva Estatutaria	13659 57
Reserva de Cesiones	56287 97
Reserva Especial de Reaseguros	6315 52
Redescuento de Intereses 5º Ejercicio	135453 93
Intereses	36486 75
Dividendos a Pagar	733 91
Primas Incendio	340630 81
Primas Marítimos	36371 85
Primes sobre Préstamos	9003 —
Oficina Técnica de Préstamos	180 30
Varias Cuentas	8127 24
Acciones y Títulos en depósito	228250 —
	1946629 93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

Manuel Quemada, presidente. — Felix A. Arenas, Contador. — Vº Bº Alberto M. Iriarte, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 252-v-2 febrero.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Ambos Sexos de la Parroquia de Belgrano.

General Paz 1760

U. T. 1224, Belgrano

Distinguido Consocio:

De acuerdo con el Artículo 43 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las ocho y treinta ante meridiano, en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria presentada por el Señor Presidente.

2º Integrar la C. D. con siete miembros, en reemplazo de los salientes señores Joaquín Sánchez, Juan B. Silvestre, José M. García, Jesús Cordo, José Albite, Federico Perea y Vicente Viñuela y seis suplentes.

3º Elegir nuevo Jurado y Suplentes.

4º Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio del año 1915.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Ud. no faltará a la citada Asamblea.—Saluda a Ud. con toda consideración.—Ss. Ss. Ss. y consocios.—Joaquín Sánchez, Presidente.—Juan B. Silvestre, Secretario.

Nota. Art. 49: A las Asambleas los Socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de Socios que concurran.

21 Enero.—Nº 162-v-30 enero.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/l
Acciones a emitir	76500 —
» emitidas	123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	65400 —
» » cobradas	58100 —
Caja y Bancos	1010 04
Muebles y Utiles	36[illegible]4 62
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Siniestros liquidados	2100 —
Préstamos Hipotecarios	94[illegible]0 25
Cert. Acc. Coop. Telefónica	36 —
Sueldos, Prop. Corretaje, G. Generales	16426 54
Impuestos Internos	34 84
Primas cobradas	101238 15
Agentes	19562 01
Seguros Rescatados	23658 70
Obligs. a cobrar	4017 50
Primas a cobrar	14478 50
Obligs. a cobrar, Sco. Créditos	60862 32
	580219 77

HABER		$ m/n
Capital autorizado, Serie A y B		200000 —
Capital subscripto Serie A	90500 —	
Capital subscripto Serie B	33000 —	123500 —
Capital realizado Serie A	44600 —	
Capital realizado Serie B	13500 —	58100 —
Siniestros, Primas caducas		61685 65
Fondo Reserva Estatuaria		2300 62
Ganancias y Pérdidas		3300 —
Obligs. a pagar		3504 —
Pólizas liberadas		12201 —
Seguros		6289 —
Comisiones Multas		171 33
Fondo de Reserva Vida		46606 82
Intereses, e Int. y Ds. Sec. Créditos		18441 77
Cuentas subscriptas		40000 —
Diversos		2108 75
Pólizas dotales		1830 —
Diversos Acreedores		180 83
		[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

Miguel Berçaítz, presidente.—José Cirollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente. — Pedro Petillon, tesorero. - Ferrando Olacolo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 237-v1º febrero.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

—Buenos Aires — 200 Reconquista 200 —

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformado por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado .... $ 100000000 m/l
» subcripto .... » 100000000 »
» realizado .... » 97716960 »

Balance semestral al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	2283040 —	
Caja: Existencia en el País	27351993 —	1627275 39
» » los Bancos	5133299 75	
» » viaje o en el exterior		19779521 90
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	174206366 82	2597869 28
Inmubles	8133352 70	286005 62
Muebles y Utiles	1242840 67	19566 63
Metalización	47059340 45	
Diversos	15905591 68	739885 99
	281315825 07	25050124 81
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	47346329 50	
Depósitos en Cuentas Corrientes	41264575 24	802396 21
» a Plazo Fijo	83213393 89	3424868 26
Metalización		20706185 93
Diversos	9491526 44	116674 41
	281315825 07	25050124 81

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº. Bº.: Pedro Mª. Moreno, Manuel B. Goñi, síndicos.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 240-v-1º febrero.

EL AHORRO

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO
Limitada.

Alvarez 2160. Buenos Aires.

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por decreto del Superior Gobierno de la Nación.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

Capital (autorizado)	250000 —
» (subscrito)	98850 —
» (realizado)	93204 —
ACTIVO	**$ m/n**
Acciones Ordinarias	150000 —
Gastos de iniciación	663 39
Muebles y Utile	2157 80
Gastos de Instalación	1067 99
Intereses	70 47
Deudores en gestión	350 58
Ganancias y Pérdidas	1514 38
Acciones 2ª Serie a subscribir	1150 —
Accionistas	180 —
Ernesto Tornquist Cía. Ltda.	5801 —
Inmuebles	83500 34
Banco de la Nación	1022 80
Cuentas corrientes (adelantado)	1077 07
Caja	652 73
Accionistas 2ª Serie	5466 —
Castos generales	3018 80
Documentos descontados	9925 —
	267618 35
PASIVO	**$ m/n**
Capital	250000 —
Depósitos a plazo fijo	12000 —
Caja de Ahorros	3992 20
Descuentos	259 20
Cuentas corrientes (depósitos)	1366 95
	267618 35

A. Iglesias, Vice Presidente. — Esteban Rocca, Tesorero. — Adolfo R. Bugallo, Sindíco. — Mario Gorostarzu, Contador.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 216-v-1º febrero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

San Martín 132. — Buenos Aires

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 25 de Enero, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1915 a las 2 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura del acta de esta Asamblea y designación de dos accionistas para suscribirla.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma.

Siendo esta la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

25 Enero. — Nº 189-v-5 febrero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos Ejército y Armada

Se invita a los S. S. consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Larrea Nº 1032, el día Sábado 30 de Enero a las 8 y 30 pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

Reforma del Art. 10 de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

21 Enero Nº 151-v-30 enero.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero de 1915, a las 4 pasado meridiano, en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1914, e informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, los recibos que los acredite tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Artículo 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — El Secretario General.

30 Enero. — Nº 245-v-18 febrero.

«La Protectora»

Sociedad de Socorros Mutuos

De acuerdo con el Art. 79 y 84 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores socios a la asamblea ordinaria, para el día Sábado 30 del corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local social, calle Urquiza 826, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balances.

2º Autorización para reducción de cadáveres.

3º Honorarios de médicos.

4º Cuotas de ingreso.

5º Alquiler de habitaciones. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915. — El Subsecretario.

30 Enero. — Nº 218-v-30 enero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para aprobar, y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tener parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada se dará por constituida la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1915. — El Directorio.

30 Enero. — Nº 241-v-10 febrero.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el día 26 de Febrero del corriente año a las 4 p. m. en el local social, Tacuarí 385 al 99 esquina a la de Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor José María Carrera, señor Eugenio Galli, Pedro Colombo, Carlos Clerget y Gustavo Glaser que terminaron su mandato; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ramón Leiguarda, doctor Claro de la Torre y Fernando del Río que terminarón su mandato; un Síndico Titular y dos suplentes para el ejercicio de 1915.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d) del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar partes en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — Los Administradores Delegados.

Enero 30 Nº 243-v-24 febrero.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación pública y verbal para la provisión de forraje destinado al consumo del ganado municipal, desde el 1º de Febrero hasta el 30 de Abril próximos, inclusives, pudiendo los interesados ofrecer la provisión total o parcial del forraje o sea, en este último caso, por grupos de Corralones.

Tendrá lugar el Sábado 30 del corriente, a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 21 de 1915.

v-30 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de goma de 2 1/2 pulgadas por 4 telas y 30 metros de largo, o en trozos de 10 metros sin uniones, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo a las 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 24 planchas de goma colorada, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día ocho de Febrero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

v-8 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación, para la provisión de colchones y almohadas de lana y materiales de zapatería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, durante el año 1915. Tendrá lugar en el Hospital de las Mercedes, el día 22 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 18 de 1915. — El Presidente.

v-22 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, para pan, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 3 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915. — El Presidente.

v-3 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rufina U. de Guerrero, por sí y por su hija menor Silvana Ramona Guerrero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Laureano Guerrero.

Buenos Aires, Enero 28 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Antonino Manzanares en representación de sus pupilos, los menores Nélida Paula, Ricardo, Horacio, Héctor, y Guillermo Cortés, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Nº 11, del Consejo Escolar 12, de la Capital Federal, doña Mercedes Manzanares de Cortés.

Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios prescriptos por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Amanda M. de Sánchez, por sí y por sus hijos menores doña María Beatriz Teresa, don Fernando Alberto, doña Elsa Amanda, don Aníbal Samuel, y doña Edith Isaura Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Macedonio P. Sánchez. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prescripto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Leonor Moyano de Torres, en su carácter de madre del ex Director de Escuela Primaria de la Capital Federal, don Julio Felipe Torres. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Astenia G. de Dulce, por sí y por sus hijos menores doña Juana Elvira, don José María, doña América Argentina, don Roberto Redentor y don Prudencio Dulce, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital Federal, don Prudencio Dulce. — Buenos Aires, Enero 27 de 1915. — El Secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ch. de Tagliaferro por si y en representación de sus hijos menores doña Asunción, doña Rosa, don Santiago, doña Ana, don Pedro José y doña Santos Carolina Tagliaferro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Santiago Tagliaferro. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1915. — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Quiroga, en representación de sus hijos menores doña Ciriaca Adela, doña Fortunata Herminia y don Florentino Dámaso Coria, estos últimos, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado, don Florentino Coria. Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Camila Marcela Baltra, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Antonio Baltra. — Buenos Aires, Enero 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Miguel y José Rubinstein, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y ocho pesos sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 287,67 m/n), que en concepto de alquileres devengados en la propiedad fiscal calle Charcas Nº 2174, adeudan el primero como deudor principal y el segundo como fiador de éste, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55/914 o 1120 A o 444 o 245 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana:

Marca AJ, sin número, dos cajones, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca RGG, sin número, cinco bolsas, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca en triángulo 1436, sin número, 36 cajones, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca en triángulo 1436, número 5894, un cajón, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada, Mayo 21 de 1913; marca AN, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca CCC, sin número, trece cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca DI, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca FC, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca LTO, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca JD, sin número, seis cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca JDX, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca MAR, sin número, tres bultos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca NOS, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca NAH, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca REM, sin número, dos cajones, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca SVD, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1913, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca TA, sin número, dos cascos, vapor Samara, paquete 1918, fecha de entrada, Abril 13 de 1913; marca en triángulo B, arriba CA, número 1, un cajón, vapor H. Rover, paquete 2009, fecha de entrada, Abril 18 de 1913; marca MRL, número 74, un cajón, vapor H. Rover, paquete 2009, fecha de entrada, Abril 18 de 1913; marca A. Prias, sin número, un cajón, vapor H. Rover, paquete 2009, fecha de entrada, Abril 18 de 1913; marca en diamante LUY, número 1364, un cajón, vapor Silvia, paquete 2206, fecha de entrada, Mayo 1º de 1913; marca en triángulo 1217, arriba CF, número 521 al 3, tres cajones, vapor Silvia, paquete 2206, fecha de entrada, Mayo 1º de 1913; marca BR, sin número, un cajón, vapor Siena, paquete 2496, fecha de entrada, Mayo 16 de de 1913; marca CS, sin número, un cajón, vapor Siena, paquete 2496, fecha de entrada, Mayo 16 de 1913; marca MD, sin número, un cajón, vapor Siena, paquete 2495, fecha de entrada, Mayo 16 de 1913; marca PJM, sin número, cien cajones, vapor Siena, paquete 2495, fecha de entrada, Mayo 16 de 1913; marca BD, número 50, un cajón, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca GC, sin número, veinticinco bolsas, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca VB, sin número, diez y ocho bolsas, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca VB, sin número, veintiocho cajones, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca VB, números 102341 bis, 230, dos cajones, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada, Junio 9 de 1913; marca CAT, sin número, 150 fardos, vapor Vestris, paquete 1949, fecha de entrada, Abril 15 de 1913; marca FAC, abajo, en cuadro 197, número 1, un cajón, vapor S. Nevada, paquete 2123, fecha de entrada, Abril 26 de 1913; marca MS, número 86, un cajón, vapor S. Nevada, paquete 2123, fecha de entrada, Abril 26 de 1913; marca B, sin número, once fardos, vapor Voltaire, paquete 3207, fecha de entrada, Junio 25 de 1913; marca en corazón HG, abajo HI, número 20085, un cajón, vapor Coburg, paquete 4138, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913; marca CH, sin número, veinticinco cajones, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca EHC, número 8948, un cajón, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca GP, sin número, un cajón, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca MG, número 1277, un cajón, vapor Indiana, paquete 857, fecha de entrada, Febrero 16 de 1913; marca PJM, sin número, treinta barriles, vapor Q. Eleonor, paquete 1897, fecha de entrada, Abril 12 de 1913; marca RC, números 3, 5, dos cajones, vapor Garibaldi, paquete 2720, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913; marca SIC, número 277, un cajón, vapor Garibaldi, paquete 2720, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913; marca AR, número 1014, un cajón, vapor Carolina, paquete 2826, fecha de entrada, Junio 4 de 1913; marca ESA, número 222, un cajón, vapor D. D. Aosta, paquete 2020, fecha de entrada, Abril 20 de 1913; marca PG, sin número, veinte bordalesas, vapor D. D. Aosta, paquete 2020, fecha de entrada, Abril 20 de 1913; marca FG, números 4493, 95, 99, tres cajones, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca FG, números 4513, 78, 4604, tres cajones, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca en diamante H, arriba BB, abajo CC, número 302, un cajón, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca RH, números 3093, 4, dos cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca RC, número 1, un cajón, vapor S. Ventana, paquete 2386, fecha de entrada, Mayo 8 de 1913; marca en cuadrilongo AH, AB, números 1854, 5, 6, 7, cuatro cajones, vapor S. Salvador, paquete 3111, fecha de entrada, Junio 20 de 1913; marca en triángulo MG, números 1004, 1006, dos cajones, vapor S. Salvador, paquete 31111, fecha de entrada, Junio 20 de 1913; marca SCNC, número 7888, un cajón, vapor S. Salvador, paquete 3111, fecha de entrada, Junio 20 de 1913; marca ETGB, números 6514 al 7, 7435, cinco cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca ETGB, números 7590, 629, 6242, tres cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca RR, abajo A, número 2156, un cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca ZH, número 12, un esqueleto, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada, Junio 28 de 1913; marca CM, número 2118, un cajón, vapor Valdivia, paquete 2145, fecha de entrada, Abril 26 de 1913; marca ACA, número 3, un fardo, vapor Savoia, paquete 2983, fecha de entrada, Junio 13 de 1913; marca CB, sin número, diez cascos, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca FL, números 3509 al 12, cuatro cajones, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca RAKO, sin número cincuenta y cinco cascos, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca ZO, números 898, 98, 99, 99, 900, 900, seis cajones, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca HEK, número 810137, un cajón, vapor Buenos Aires, paquete 3369, fecha de entrada, Julio 5 de 1913; marca FHC, contramarca JF, números 2077 al 96, veinte cajones, vapor B. Castillo, paquete 4136, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913; marca RAS, sin número, un cajón, vapor Morazan, paquete 1376, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913; marca FC, número 3627, un cajón, vapor P. Umberto, paquete 1795, fecha de entrada, Abril 6 de 1913; marca U, número 51121, un cajón, vapor Santos, paquete 2700, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca AMX, número 115, un cajón, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913; marca S. Furze y Cía., número 100476, un cajón, vapor Byron, paquete 3689, fecha Julio 22 de 1913; marca S. Furze y Cía., sin número, un cajón, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913; marca en diamante T, sin número, cuarenta y ocho cajones, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913; marca AW, número 26, un cajón, vapor B. Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca en triángulo 1421, arriba AT, números 699 al 700, dos cajones, vapor B. Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca Muller, número 22796, un cajón, vapor B. Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca C, número 2496, un cajón, vapor B Laura, paquete 3975, fecha de entrada, Agosto 6 de 1913; marca GF, número 17, un cajón, vapor Cavour, paquete 4248, fecha de entrada, Agosto 22 de 1913; marca PA, contramarca RB, sin número, una pipa, vapor Cavour, paquete 4248, fecha de entrada, Agosto 22 de 1913; marca PA, contramarca RB, números 9831 al 7, siete cajones, vapor Cavour, paquete 4248, fecha de entrada, Agosto 22 de 1913; marca GK, número 9522, un cajón, vapor B. Blanca, paquete 4794, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1913; marca en triángulo H, arriba FL, números 35 al 38, cuatro cajones, vapor B. Blanca, paquete 4794, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1913; marca en diamante OS, número 1, un cajón, vapor H. Gleen, paquete 2120, fecha de entrada, Abril 25 de 1913; marca en triángulo BJ, arriba A, números 23 al 24, dos cajones, vapor H. Gleen, paquete 2120, fecha de entrada, Abril 25 de 1913; marca en diamante 132, arriba S, número 9, un cajón, vapor H. Gleen, paquete 2120, fecha de entrada, Abril 25 de 1913; marca LC, contramarca CWL, números 9089, 90, 91, tres cajones, vapor La Negra, paquete 2389, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca Amadantino, sin número, cincuenta bultos, vapor La Negra, paquete 2389, fecha de entrada, Mayo 11 de 1913; marca en cuadrilongo ABC, números 100 al 01, dos cajones, vapor H. Corrie, paquete 2621, fecha de entrada, Mayo 23 de 1913; marca en triángulo ET, arriba R, número 6455, un cajón, vapor H. Corrie, paquete 2621, fecha de entrada, Mayo 23 de 1913; marca AF, números 71 al 85, quince cajones, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca GB, número 10, un cajón, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca en diamante 3993, número 2, un cajón, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca F. Pesoraro, número 16381, un cajón, vapor Formosa, paquete 2762, fecha de entrada, Mayo 31 de 1913; marca en triángulo adentro RJ, números 20, 21, dos cajones, vapor H. Brae, paquete 1755, fecha de entrada, Abril 4 de 1913; marca VA, abajo 697, números 3, 4, dos cajones, vapor Plata, paquete 1836, fecha de entrada, Abril 8 de 1913; marca EP, números 89, 90, dos fardos, vapor Plata, paquete 1836, fecha de entrada, Abril 8 de 1913; marca GH, números 35, 36, dos cajones, vapor Plata, paquete 1836, fecha de entrada, Abril 8 de 1913; marca GC, contramarca BCPM, número 174, un cajón, vapor Plata, paquete 1836, fecha

de entrada, Abril 8 de 1913; marca RC, números 11277, 8, dos cajones, vapor La Blanca, paquete 2701, fecha de entrada, Mayo 28 de 1913; marca PA, número 51, un cajón, vapor H. Warrior, paquete 2972, fecha de entrada, Junio 13 de 1913; marca en diamante HWR, número 6, un cajón, vapor La Correntina, paquete 3151, fecha de entrada, Junio 23 de 1913; marca M. Moller, sin número, un cajón, vapor La Correntina, paquete 3151, fecha de entraad, Junio 23 de 1913; marca TAH, abajo AVC, número 1509, un cajó,n vapor H. Rover, paquete 3240, fecha de entrada, Junio 27 de 1913; marca J. A. Baherenfeld, sin número, un bulto, vapor Byron, paquete 3689, fecha de entrada, Julio 22 de 1913.—El Jefe.

v-2 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de rezagos Nº 60/914 o 1149 A o 45300252 R; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana:

Marca ARC, número 1, 1 cajón, vapor I. Isabel, paquete 1720, entrado Abril 3 de 1913; marca AC, sin número, 3 cajones, vapor I. Isabel, paquete 1729, entrado Abril 3 de 1913; marca DC, sin número, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2095, entrado Abril 24 de 1913; marca SE, números 20214/23, 2 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 2473, entrado Mayo 14 de 1913; marca AE, números 22594 al 99, 6 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 2586, entrado Mayo 21 de 1913; marca GB, números 4507/08, 2 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 2586, entrado Mayo 21 de 1913; marca ALBION y HOVSE, número 7718, 1 cajón, vapor Cap Vilano, entrado Mayo 21 de 1913; marca AB, números 5239 al 44, 6 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 2931, entrado Junio 11 de 1913; marca MRG, número 7181, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 2931, entrado Junio 11 de 1913; marca OFC, sin número, 5 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 2931, entrado Junio 11 de 1913; marca —H—, sin número, 3 cajones, vapor K. F. August, paquete 3057, entrado Junio 17 de 1915; marca WSE, número 349, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 3057, entrado Junio 17 de 1913; marca FF, números 1 al 4, 4 esqueletos, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 15 de 1913; marca —„—, sin número, 2 esqueletos, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 16 de 1913; marca JFO, números 329 al 31, 2 cajones, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 16 de 1913; marca VM, número 7602, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1953, entrado Abril 15 de 1913; marca HB, números 8847 al 9, 3 cajones, vapor Pampa, paquete 2179, entrado Abril 30 de 1913; marca MJ, número 200, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 2179, entrado Abril 30 de 1913; marca BC, números 1 al 5, 5 cajones, vapor D. di Genova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca FG, sin número, 1 baúl, vapor D. di Génova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca LS, números 25 al 27, 2 cajones, vapor D. di Genova, paquete 2559, entrado Mayo 4 de 1913; marca LS, números 18/19, 2 barriles, vapor D. di Genova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca D. General C. e Industria, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca SM, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 2259, entrado Mayo 4 de 1913; marca F, números 5, 6, 7, 3 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 2513, entrado Mayo 18 de 1913; marca SEI, número 214, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 2513, entrado Mayo 18 de 1913; marca ECC, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2857, entrado Junio 6 de 1913; marca DS, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 3135, entrado Junio 21 de 1913; marca DBC, número 2541, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 3135, entrado Junio 21 de 1913; marca PD, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 3135, entrado Junio 21 de 1913; marca JGH, número 738, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 2603, entrado Mayo 27 de 1913; marca AVC, número 17, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 3435, entrado Julio 9 de 1913; marca en diamante T, números 1074 al 76, 3 cajones, vapor Vestris, paquete 3435, entrado Julio 9 de 1913; marca en diamante T, números 642 al 43, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 3435, entrado Julio 9 de 1913; marca ANC, números 74, 76, 78 al 81, 6 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 4106, entrado Agosto 13 de 1913; marca DBC, número 4542, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 3370, entrado Julio 5 de 1913; marca en diamante CP, números 1—2—3, 3 cajones, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca DEF, sin número, 50 cajones, vapor Garonna, paqeute 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca en óvalo, JMC, números 752, 53, 54, 3 cajones, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca MT, sin número, 38 bordelesas, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca MT, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 3688, entrado Julio 22 de 1913; marca EB, sin número, 6 bordelesas, vapor Dirona, paquete 4109, entrado Agosto 14 de 1913; marca EB, sin número, 2 barriles, vapor Dirona, paquete 4109, entrado Agosto 14 de 1913; marca FL, sin número, 2 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 4368, entrado Agosto 29 de 1913; marca JMC, número 100, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 4368, entrado Agosto 29 de 1913; marca en cuadro DCC, abajo P, números 22876 al 80, 5 cajones, vapor H. Wath, paquete 2760, entrado Mayo 31 de 1913; marca AC, números 5 y 66, vapor Re Vittorio, paquete 3137, entrado, Abril 26 de 1913; marca GSC, sin número,, 100 cajones, vapor R. V. Eugenio, paquete 2585, entrado Mayo 21 de 1913; marca JV, sin número, 125 1/2 bordelesas, vapor R. V. Eugenio, paquete 2585, entrado Mayo 21 de 1913; marca JGR, sin número, 7 cajones, vapor R. V. Eugenio, paquete 2585, entrado Mayo 21 de 1913; marca AR, sin número 48 cascos, vapor R. Elena, paquete 2278, entrado Junio 28 de 1913; marca BH, números 3 al 8, vapor R. Elena, paquete 3278, entrado Junio 28 de 1913; marca MP, sin número, 50 cajones, vapor R. Elena, paquete 3278, entrado Junio 28 de 1913; marca GBC, números 3 al 5, 2 cajones, vapor Savoia, paquete 3030, entrado Abril 19 de 1913; marca SCD, números 5660 al 62, 3 cajones, vapor Savoia, paquete 3036, entrado Abril 19 de 1913; marca en diamante, ANG, arriba E, números 1 al 10, 10 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca LC, números 14 y 15, 2 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca MG, números 2347, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca S. Farze, sin número, 14 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca en diamante T, números 635 al 9, 4 cajones, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca DCA, sin número, 1 paquete, vapor Vandyck, paquete 2442, entrado Mayo 13 de 1913; marca HJ, sin número, 33 cajones, vapor Vasari, paquete 2939, entrado Junio 11 de 1913; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, paquete 3177, entrado Junio 24 de 1913; marca MF, sin número, 15 cajones, vapor Samara, paquete 3177, entrado Junio de 1913; marca ME, número 60, 1 cajón, vapor Samara, paquete 3177, entrado Junio 24 de 1913; marca BC, número 7659, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3893, entrado Agosto 2 de 1913; marca BGC, número 2688, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3893, entrado Agosto 2 de 1913; marca G. de I, números 7323-24, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 3893, entrado Agosto 2 de 1913; marca DEF, sin número, 25 cajones, vapor Barcelona, paquete 4347, entrado Agosto 29 de 1913; marca El Cano, sin número, vapor Barcelona, paquete 4347, entrado Agosto 29 de 1913; marca MC, número 1888, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca NL, número 2082, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca en triángulo: adentro 362 F, al costado SC, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca SP, números 1627 al 30, 4 esqueletos, vapor Cap Blanco, paquete 4620, entrado Septiembre 11 de 1913; marca AB, números 101-2-3, 3 cajones, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca ELC, sin número, 90 cajones, vapor Malte, paquete 2471, entrado Mayo 15 de 1913; marca en óvalo, JMC, sin número, 2 bultos, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca JRP, sin número, 26 cascos, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca JRP, sin número, 33 cajones, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca JRP, número 123, 1 cajón, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca LT, sin número, 50 cajones, vapor Malte, paquete 2474, entrado Mayo 15 de 1913; marca MG, número 25263, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2876, entrado Junio 8 de 1913; marca BC, sin número, 2 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca ER, sin número, 4 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca GH, números 108-109, 2 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca HL, número 1, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca OG, sin número, 20 cajones, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca WR, número 644, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca SH, sin número, 1 bolsa, vapor Ceyland, paquete 2924, entrado Junio 10 de 1913; marca CFEA, sin número, 35 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, entrado Junio 21 de 1913; marca CFEA, sin número, 1 casco, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, entrado Junio 21 de 1913; marca JCF, sin número, 75 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca JLGA, sin número, 100 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca SM, sin número, 15 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca RH, sin número, 1 cajón, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca BC, número 5100-01-03, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5104-05-06, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5107-08-09, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5110-11-12, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5113-14-15, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5116-17-18, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número, 5119-20-21, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BC, número 5122, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca HV, número 8480,-81, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C, abajo, SB, número 36261-35782, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C. abajo SB, número, 36192 37365, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C, abajo SB, número 36263-37365, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca O. F. C, abajo, SB, número 36183 38776, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3279, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca BBAP, sin número, 4 cajones, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca CTC, sin número, 5 cajones, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca CB, abajo 317, sin número, 2 cajones, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca GH, sin número, 20 rollos, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca MS, número 1-2-3, 3 cajones, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca FRM, sin número, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca EDC, número 4339, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 2652, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca GG, número 10, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 2652, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca GIB, sin número, 53 barriles, vapor P. Umberto, paquete 2652, fecha de entrada Mayo 24 de 1913; marca GC, número 1 al 6, 6 cajones, vapor Vestrís, paquete 1949, fecha de entrada Abril 15 de 1913; marca en diamante T, número 1482 al 86-888-89 632 al 5, 11 cajones, vapor Vestrís, pauqete 1949, fecha de entrada Abril 15 de 1913; marca GAT, número 1420, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3487, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca JRY, número 171, 1 cajón, vapor vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca PL, número 6, 7, 8, 9, 10, 5 cajones; vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca TAH, abajo ABC, número 2716, 2690, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca TAH, abajo ABC, número 2694-86, 2 cajones, vapor Algerie, paquete 3701, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca en triángulo 1230, sin número, 11 cajones, vapor Columbia, paquete 3828, fecha de entrada Julio 30 de 1913; marca en diamante 3000, al lado JG, sin número, 36 fardos, vapor Columbia, paquete 3828, fecha de entrada Julio 30 de 1913; marca en diamante LC, abajo RCC, número 61, 1 cajón, vapor France, paquete 4407, fecha de entrada Septiembre 1º de 1913; marca ACN, contramarca 650, sin número, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 4348, fecha de entrada Agosto 29 de 1913; marca GA, número 97, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 3617, fecha de entrada Julio 18 de 1913; marca P. Moreno, sin número, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 3617, fecha de entrada Julio 18 de 1913; marca AG, número 100, 1 cajón, vapor D. de Aosta, paquete 4793, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca AK, número 4839, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 2626, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca GT, número 40, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 2626, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca HP, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Gravence, paquete 2567, fecha de entrada Mayo 21 de 1913; marca FHC, número 15847, 1 bulto, vapor Re Victorio, paquete 3038, fecha de entrada Junio 13 de 1913; marca FAPF, número 10, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca HJ, número 91, 92, 94, 95, 96, 5 cajones, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1 de 1913; marca MG, abajo 1223, número 5354, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca José Atland, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Voltaire, paquete 1704, fecha de entrada Abril 1º de 1913; marca Bernan, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 3207, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca S. Furze, número 39721-23, 2 cajones, vapor Voltaire, paquete 3207, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca JP, número 17119, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 3703, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca AR, abajo GF, número 2620 al 9, 10 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca EN, número 242 al 9, 8 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca GF, número 1, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca GW, sin número, 501 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca LA, número 823, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca LY, número 1825, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca LRC, número 362, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca Sociedad Cooperativa, sin número, 102 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca RP, número 122 al 4, 3 esqueletos, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca Mucci, número 1, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca Gorti, número 1, 1 esqueleto, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca WBF, sin número, 3 bolsas, vapor Ceylánd, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca AcR, número 3, 1 cajón, vapor

Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca FCH, número 2205 del 1 al 4, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca GB, número 6573 al 4-6629, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca LC, número 76, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en triángulo 116, arriba BC, número 576 del 5 al 8, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca SBC, número 894 al 5, 2 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca WA, número 53-54-56, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4851, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en cuadro 1733, M, sin número y 100, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 2663, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca CR, número 1186-95, 2 cajones, vapor Re Victorio, paquete 4018, fecha de entrada Agosto de 1910; marca AK, número 15, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3359, fecha de entrada Agosto de 1912; marca CGLR, sin número, 16 cajones, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca CDC, sin número, 1 cajón, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca FHC, número 21951, 1 cajón, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca FJCG, número 3261, 1 cajón, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913; marca SL, número 3261, 40 cascos, vapor D. de Génova, paquete 4168, fecha de entrada Agosto 17 de 1913. — El Jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente de rezagos Nº 61-914 o 1199 A o 470 c 255 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

—

Marca CM, números 4 al 6, 3 barriles, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca CET, sin número, 150 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca JEC, sin número, 50 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca PM, contramarca Y, s/número, 250 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca Mansiga Ernesto, sin número, 1 bordelesa, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca G. Zaens, sin número, 5 cajones, vapor Prudenza, paquete 1454, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; SCNC, sin número, 120 cajones vapor Prudenza, paquete 1454, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca Gonzalo Sanz, sin número, 408 cajones, vapor Pardo, paquete 1646, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca en triángulo CC, números 1373 al 92, 1213-14, 222 cajones, vapor Coningsby, pauqete 2012, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca AC, números 1 al 2, 2 cascos, vapor Madrid, paquete 2992, fecha de entrada Junio 14 de 1913; marca José Mantellini, sin número, 1 bulto, vapor Hordfeld, paquete 3365, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca en cruz GR, número 69, 1 cajón, vapor Reembrandt, paquete 1880, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca MM, sin número, 1 cajón, vapor Henrik Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca MMFC, sin número, 1 cajón, vapor Henrik Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca CERJ, número 20, 1 cajón, vapor Henrik Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca CET, números 20501 al 800, 300 cajones, vapor Messicano, paquete 2999, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca GABC, números 5536^{6}-5536^{7}, 2 cajones, vapor Messicano, paquete 2999, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca CR, número 907, 1 cajón, vapor Suecia, paquete 3282, fecha de entrada Junio 29 de 1913; marca SAWCC, contramarca BD, número 123, 1 cajón, vapor Terence, paquete 4564, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca AA, sin número, 20 cajones, vapor Lynorta, paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca JA, número 4290, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca MC, contramarca EA, números 1 al 10, 10 cajones, vapor Lyorta, pauqete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca PLC, sin número 65 líos, vapor Lynorta paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca CNC, sin número, 50 líos, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca en triángulo FA, números 92 al 7-9-100 al 3, 10 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrda Septiembre 18 de 1913; marca GW, números 1 al 84, 84 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca un triángulo, amba MB, sin número, 2 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca García Waphl, sin número, 44 cajones, vapor A. S. Lamonnaixe, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca ST, sin número, 6 cajones, vapor Ontarian, paquete 1876, fecha de entrrada Mayo 16 de 1913; marca CET, sin número, 300 cajones, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca PYM, sin número, 125 cajones, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca CE, números 24-5, 2 cajones, vapor E. von Belgien, paquete 2878, fecha de entrada Junio 8 de 1913; marca JS, números 609 al 32, 24 cajones, vapor E. von Belgien, paquete 2878, fecha de entrada Junio 8 de 1913; marca BG, números 700 al 05, 6 cajones, vapor Gascony, paquete 3161, fecha de entrada Junio 22 de 1913; marca en triángulo CS, arriba SL, sin número, 2 caños, vapor Gascony, paquete 3161, fecha de entrada Junio 22 de 1913; marca en diamante SW, abajo M, números 3124-3132, 2 cajones, vapor Gascony, paquete 3161, fecha de entrada Junio 22 de 1913; marca AZ, sin número, 2 tambores, vapor Morazán, paquete 3490, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca FHENIX, sin número, 6 barriles, vapor O. Prince, paquete 3766, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca EG, número 5, 1 cajón, vapor Hibernian, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca FM, números 118 al 21, 4 cajones, vapor Hiebrnian, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca en diamante 16, números 6468 al 69, 2 cascos, vapor Hibernian, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca AG, sin número, 51 cajones, vapor Eemland, paquete 4852, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca GH, sin número 20 fardos, vapor Eemland, paquete 4852, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en triángulo BC, números 69-70-72-73-81, 5 cajones, vapor Brittany, paquete 4376, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca BAC, contramarca HBC, números 83-85, 2 cajones, vapor Brittany, paquete 4376, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca G. Miguel, sin número, 3 paquetes, vapor Hellenes, paquete 4807, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca BAC, números 1995 de 1 al 8, 8 cajones, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca BAC, números 19959 al 63, 5 cascos, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca en triángulo 4958, arriba JL, sin número, 6 cajones, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca en dos triángulos R, abajo AW, sin número, 1 cajón, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca FAC, sin número 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2651, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca GSC, sin número, 149 cajones, vapor Paraná, paquete 2651, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca GSC, o Gonzalo Sáenz, sin número, 5 cuarterolos, vapor Paraná, paquete 2651, fecha de entrada Mayo 25 de 1913; marca ARC, contramarca CL, números 532-34, 2 cajones, vapor Harmodius, paquete 3409, fecha de entrada Julio 7 de 1193; marca DEF, sin número, 1 cuarta, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca JLLC, número 51, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca Sr. Pla. Mont, sin número, 10 barriles, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca Sr. Pla. Mont, sin número, 10 bordelesas, vapor Cádiz, paquete 3730, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca PW, número 327, 1 cajón, vapor C. Rouge, paquete 4103, fecha de enda Agosto 13 de 1913; marca CNC, sín número, doscientos cajones, vapor Bahrenfeld, paquete 4137, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca DM, número 1874, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 4137, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca AT, sin número, 12 cajones, vapor Amista, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca GABC, número 2473,54,5, 3 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca GABC, número 2456 al 9,70 al 76, 11 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca GABC, Nº 2460 al 3,77 al 80, 8 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1915; marca GABC, número 2489 al 95, 7 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1914; marca GG número 15,17, 2 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca SC, sin número 10 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca SG, número 202 al 5, 4 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca TPC, sin número, 50 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre de 1913; marca TA, sin número, 9 cajones, vapor Amistá, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 23 de 1914; marca JS, número 9796, 1 cajón, vapor Raeburn, paquete 4432, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca CCC, número 90 al 1, 2 cajones, vapor Hermione paquete 4529, fecha de entrada Septiembre 7 de 1913; marca FHC, sin número, 19 cajones, vapor Jenfeld, paquete 4597, fecha de entrada Septiembre 10 de 1913; marca 6, sin número, 5 bolsas, vapor Jenfeld, paquete 4597, fecha de entrada Septiembre 10 de 1913; marca WQ abajo 128, número 128, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 4729, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca WQ abajo 128, número 129, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 4729, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca RR; número 6700620, 1 cajón vapor Suecia, paquete 5747, fecha de entrada Noviembre 12 de 1913; marca AC, sin número, 1 cajón, vapor P. Ingerborg, paquete 4503, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca en diamante SW abajo M, número 3151, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 3459, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca CAC, número 1 al 3, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca en cuadrilongo HAC 17, número 454 al 6, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca SCNC, sin número, 240 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca CAC, número 4 al 7, 4 cajones, vapor Dettingen, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca AMC, número 131, 1 cajón, vapor A. Prince, paquete 4830, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca en triángulo 212 arriba PC, sin número, 49 cajones, vapor A. Prince, paquete 4830, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca PG, número 2428 al 547, 120 cajones, vapor A. Prince, paquete 4830, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913; marca Unión, sin número, 1 cajón, vapor S. Grange, paquete 3992, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca JLM, sin número, 4 cajones, vapor S. Grange, paquete 3992, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca CIB, número 561, 1 cajón, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca CIB, sin número, 98 cajones, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca en triángulo DEF, sin número, 1 cajón, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca en diamante G, número 12, 1 cajón, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca en diamante G, número 9, 10, 2 esqueletos, vapor Hortensius, paquete 3503, fecha de entrada Julio 11 de 1913. — El Jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente de rezagos Nº. 57/914 o 1138 A o 449 o 246 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.

Marca APC, número 3, un cajon, vapor Cap. Finisterre, paquete 2783, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en dos triángulos N, número 1600 al 01, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 2783, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SN, número 2191 al 2, dos cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 2783, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en triángulo NG arriba CC, número 1. 2, 2 cajones, vapor Danube, paquete 2388, fecha de entrada Mayo 10 de 1913; marca G, número 2, 1 cajón, vapor Avón, paquete 3491, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC, contramarca OB, número 36508,10, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC contramarca OB, número 35886,84-89, tres esqueletos, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, contramarca OB, número 35892,88,87, 3 esqueletos, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca NL, número 2079 al 80, dos cajones vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, número 36374 al 8, 5 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, número 36591, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca W, número 710 al 11, 2 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de trada Septiembre 2 de 1913; marca rotulado M. Chilit, sin número, 1 bulto vapor Venus, paquete 2325, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca EM, número 625, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3769, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca BICB, número 7977 al 8, 2 cajones, vapor Cap-Finisterrre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca EBC, número 92892, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca en triángulo CA, número 4052, un cajon, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 35883,90,80, 3 cajones, Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 35893,36581, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marcaOFC, número 36509,201,504, 3 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 3636 al 61. 507,009, 4 cajones, vapor Cap, Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 36505-35879, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca OFC, número 35882. 36506, 2 cajones, vapor Cap. Finisterre paquete 3930, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca ANC, sin número, 5 cajones, vapor Blucher, paquete 4405, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36588 al 90, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 4405, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36592-5-015, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, números 36016 al 19: 821, 5 cajones, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36379, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 4405, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca L. Dits, sin número, 2 cajones, vapor Hollandía, paquete 2125, fecha de entrada Abril 23 de 1913; marca en diamante, DE abajo F, Nº 5, 1 cajón, vapor Zeelandía, paquete 2840, fecha de entrada Junio 6 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 35827 al 29, 2 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913 ;marca OFC contramarca SB, Nº 36352 al 53, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC contramar-

ca SB, Nº 3650 al 2,, 35828, 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC, contramarca SB, Nº 35830.35788, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 36503, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca OFC contramarca SB, Nº 37356 al 6?, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 3492, fecha de entrada Julio 11 de 1913; marca MJB, Nº 32 al 4, 35 al 8, 6 cajones, vapor Aragón, paquete 4796, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca SL, Nº 52 al 3, 2 cajones, vapor Aragón, paquete 4796, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca AHCC, Nº 1, 1 cajón, vapor Arianza, paquete 4831, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca en diamante CB, arriba SD, sin número, 29 cajones, vapor Arlanza, paquete 4831, fecha de entrada 24 de Septiembre de 1913; marca CHC, Nº 62, 1 cajón, vapor Arianza, paquete 4831, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca HA, Nº 4136, 1 cajón, vapor Arianza, paquete 48 1, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca PS, Nº 3900 al 02, 3 cajones, vapor Frisia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 18 d e1913; marca Alfredo Bazo, Nº 2464, 1 cajón, vapor Divona, paquete 1878, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca RSP, Nº 53, 1 cajón, vapor Divona, pauete 1878, fecha de entrada Abril 11 de 1913; marca ME, Nos. 1 al 5, 5 cajones, vapor La Gascogne, paquete 2635, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca PV, sin número, 1 cajón, vapor Divona, paquete 3092, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca RA, Nº 643, 1 cajón, vapor Divona, paquete 3392, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca VC, Nº 414-15, 2 cajones, vapor Divona, pauete 3092, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Hollandía, paquete 3242, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca CR, sin número. 100 cajones, vapor Zeelandía, paquete 1737, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca A de V., Nº 7143, 1 cajón, vapor Alcalí, paquete 4277, fecha de entrada Agosto 24 de 1913; marca SGC, Nº 55, 1 fardo, vapor Alcalá, paquete 4277, fecha de entrada Agosto 24 de 1913; marca AM, Nº 182, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4490, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca PYM, Nº 23 al 5, 3 cajones, vapor Avón, paquete 4490, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca V. de C. Nº 504, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4490, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913; marca FF, Nº 1, 1 cajón, vapor Libia, paquete 1837, fecha de entrada Abril 8 de 1913; marca PYM, sin número, 125 cajones, vapor Lela, paquete 1988, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca RT, sin número, 15 bultos, vapor Columbia, paquete 2201, fecha de entrada Abril 30 de 1913; marca AR, Nos. 7028-29, 2 cajones, vapor Alice, paquete 2453, fecha de entrada Mayo 14 de 1913; marca RC, sin número 64 barriles, vapor Italíe, paquete 2925, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca RC, sin número, 50 cajones, vapor Italíe, paquete 2925, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca EMC, Nº 2781 al 4, 4 cajones, vapor Ravenna, paquete 2778, fecha de entrada Junio 1º de 1913; marca DL., Nº 486 al 89, 4 cajcees, vapor C. di Torino, paquete 3894, fecha de èntrada Agosto 2 de 1913; marca EICB, sin número, 8 cajones, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca MB, Nº 26, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca ARC, Nº 450 al 2, 504 al 8, 8 cajones, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de èntrada Septiembre 4 de 1913; marca CAL, Nos. 4970 al 5-47295 al 8, 10 cajones, vapor C. di Milano, pauete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca en cuadrilongo DCC abajo BA, Nº 15527 al 9, 3 cajones, vapor C. de Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca RCH, Nos. 3421 al 3, 42 al 4, 53, 8 cajones, vapor C. de Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca RC, Nº 102, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca SC, números 5633 al 5, 37 al 8, 41, 6 cajones, vapor C. di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca AR, Nos. 5774,75, 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca ARC, sin número, 10 cajones, vapor Córdoba, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca CR, sin número 25 bordalesas, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca FDP, Nos. 4277 al 95, 19 cajones, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca HGC, Nº 137, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca en cuadrilongo LFC abajo 7285, Nº 495, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca RR, contramarca A, Nos. 2908-56-65, 3 cajones, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca Vto. Vich, sin número, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, marca TB, sin número, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 4893, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913. — El Jefe.

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detalla, correspondientes al expediente 435-C o 1013-C o 100-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Junio de 1912.

Mario A. Esteves, Nº 2427, 1 bulto; Pederzoli Ettore, Nº 2527, 1 bulto; Antonio Calicchio, Nº 3317, 1 bulto; Juan Martí, Nº 4414, 1 bulto; J. C. Ball, Nº 9255, 1 bulto; Admón Patria degli Italiani, Nº 9478, 1 bulto; Cortise Salvador, Nº 9982, 1 bulto; Julio Montebruno López, Nº 11.516, 1 bulto; Jana Kalz, Nº 12.215, 1 bulto;; Cónsul de Chile, Nº 13540, 1 bulto; Grau Della Magdalena, Nº 13938, 1 bulto; J. Estevens, Nº 14887, 1 bulto; Establecimiento Fabala, Nº 18231, 1 bulto; Marcos Chapunow, Nº 19551, 1 bulto; Teulio García Vilo, Nº 20011, 1 bulto; Cónsul Americano, Nos. 21541 al 44, 4 bultos; Luis R. Fors, Nº 25231, 1 bulto; Ravino Avan Goldmar, Nº 27277, 1 bulto; María Alemo, Nº 28719, 1 bulto; Pedro Borsthiry, Nº 30000, 1 bulto; Juan Franco, Nº 31639, 1 bulto; Vincenzo Losciale, Nº 32149, 1 bulto; Julio Recayte, Nº 35707, 1 bulto; Juan Durioni, número 37907, 1 bulto; Basilio Friol Novoa, Nº 38078, 1 bulto; Alejandro Bizziotti, Nº 40298, 1 bulto; Reboli Hermanos, Nº 42294, 1 bulto; Flono Lorena, Nº 42342, 1 bulto; Baila Rabinourier, Nº 43348, 1 bulto; Alejandro Gan, Nº 43584, 1 bulto; Ruperto Almirón, Nº 43820, 1 bulto; José Paglione, Nº 43918, 1 bulto; Manuel Rodríguez, Nº 44219, 1 bulto; Manuel Alvarenque Herna, Nº 44444, 1 bulto; Doménico Vitale, Nº 45625, 1 bulto; José Ferrari, Nº 48617, 1 bulto, Carlos Castiglioni, Nº 48549, 1 bulto; Pascual Ferrando, Nº 48852, 1 bulto Antonio Taffoni, Nº 49149, 1 bulto; Enrique Lloret, Nº 49543, 1 bulto; Felipa Zambrano, Nos. 49597-98, 2 bultos; Lucca Viglietti, Nº 59172, 1 bulto; Luis Suárez Fernández, Nos. 50350-1-2, 3 bultos; Vicecónsul Argentino, Nº 51564, 1 bulto; M. Torres González, Nº 51608, 1 bulto; Mme. Tachon, Nº 52397, 1 1 bulto; Osuardo Bartolussi, Nº 52495, 1 bulto; José Repetto, Nº 54129, 1 bulto; S. Negro s/o. A. Sporito, Nº 54131, 1 bulto; Rafael Dell'aquila, Nº 54440, 1 bulto; Laí Melis Vincenzo, Nº 60612, 1 bulto; Domingo Dupónt, Nº 60613, 1 bulto; Angel Martínez, Nº 61533, 1 bulto; Eupasia Marrón, Nº 61534, 1 bulto; Chr. Michel, Nº 61810, 1 bulto; Francisco Labadia, Nº 62587, 1 bulto; Maddalena Menditti, Nº 63015, 1 bulto; Agustín Arregui, Nº 63976, 1 bulto; José Leal, Nº 64732, 1 bulto; Mercedes Rivera, Nº 65127, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 65770, 1 bulto; Mustafa Ibrainoff, Nº 65928, 1 bulto; Aldurit y Nogués, Nº 66047, 1 bulto; Jefe Of. Paquetes Postales, Nº 68771, 1 bulto; Dasa Horanesa, Nº 69066, 1 bulto; José M. Edorna, Nº 69082, 1 bulto; Dirección General Estadística, número 71413, 1 bulto; Salvador Drosi di Vittorio, Nº 77319, 1 bulto; Donato Stopello, Nº 78229, 1 bulto; Bras, Stopello y Cía., Nº 78230, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82198, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82199, 1 bulto; Morining J. B., Nº 82200, 1 bulto; Banco Nación Argentina, Nº 82904, 1 bulto; José Crimella, Nº 82952, 1 bulto; Clemente Pascualy, Nº 83734, 1 bulto; L. R. Cantogalli, Nº 86468, 1 bulto; Carlos Cortesi, Nº 86723, 1 bulto; Wilh Wraage, Nº 88440, 1 bulto; Francisco Berdouret, Nº 89170, 1 bulto; marca SN, Nº 89394, 1 bulto; Juan Banetrio, Nº 89407, 1 bulto; Federico Arbolella, Nº 90781, 1 bulto; María Vespoli, Nº 92564, 1 bulto; Dirección General Estadística, Nº 97531, 1 bulto; Pablo Serrat, Nº 100595, 1 bulto; Antonio Serra, Nº 100648, 1 bulto; Carlos Pelolio, Nº 101824, 1 bulto; José Solari, Nº 101873, 1 bulto; Alberto Bollán, Nº 107433, 1 bulto; Octavio B. Osuna, Nº 109913, 1 bulto; Blas Ambrosius, Nº 110525, 1 bulto; Julio M. Limdgrest, Nº 112067, 1 bulto; Ivan Maurucie, Nº 112821, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 113263, 1 bulto; Arturo Sánchez, Nº 114083, 1 bulto; Doménico Paladino, Nº 116834, 1 bulto; Antonio Romano, Nº 116931, 1 bulto; Manuel Marqués, Nº 119589, 1 bulto; Adelaide Russo, Nº 120352, 1 bulto; Alejandro Scatto, Nº 120432, 1 bulto; Prieto Bresciano, Nº 120521, 1 bulto; Agustina B. de la Harpe, Nº 122918, 1 bulto; Ignacio Wachtt, Nº 122925, 1 bulto; Bartolomé Ferrer Serra, Nº 127014, 1 bulto; José Alejandro, Nos. 127059-60, 2 bultos; Vincenzo Zatta, Nº 128008, 1 bulto; Willy Niemamr, Nº 128503, 1 bulto; Francisco Martinengo, Nº 131219, 1 bulto; Eugenio Canepo, Nº 133411, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 137156-57, 2 bultos; Languarigue Armando, Nº 137293, 1 bulto; M. Mathías, Nº 137942, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nos. 138739-40, 2 bultos; Ladislaw Matkowski, Nº 138762, 1 bulto; Vitale Capello, Nº 139333, 1 bulto; Juan Fou, Nº 139392, 1 bulto; Pedro Gesalaga, Nº 142105, 1 bulto; Antonia P. de Mata, Nos. 143855-55, 2 bultos; María Astis, Nº 144107, 1 bulto; José Repetto, Nº 145012, 1 bulto; Constantino P. Flatsousss's, Nº 145572, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Nº 146953, 1 bulto; M. Chrovinoy Ca., Nº 147752, 1 bulto; Enrique Julio Soler, número 151.344, 1 bulto; Juan Diambruno, número 153.856, 1 bulto; J. K. Lebrowscy, número 155.230, 1 bulto; Julio S. Vallejos, número 155.238, 1 bulto; Samuel Peña, número 160.203, 1 bulto: Antonio Arza Quiñones, número 160.336-37, 2 bultos; Dominique Ceolán, número 160.354, 1 bulto; Jaime Mut, número 160.380, 1 bulto; Habald Bjerg, número 161.257, 1 bulto; Frigueiro Oller, 163.095, 1 bulto; Ernestina Rivademas, 163.427, 1 bulto; Eward Georg Nibe, número 164,087, 1 bulto; Carlos Bertrametti, número 164.556, 1 bulto; Eduardo Olivari, número 166.730, 1 bulto; Biagio Larrotonda, número 164.764, 1 bulto; Vicet. Castrogiovanni, número 168.808, 1 bulto; Ministerio de Guerra, 170.678, 1 bulto; José Galletta, número 170.733, 1 bulto; Teófilo M. González, número 170.998, 1 bulto; G. M. A. Ponier Lalame, número 171.233, 1 bulto; Vicecónsul Argentino, Faro, número 171.330-31, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, Setubal, número 171.332-33, 2 bultos; Vicecónsul Argentino, V. Penique, número 171.334-35, 2 bultos; Banco de la Nación Argentina, número 173.604, 1 bulto; Legueras, número 174.127, 1 bulto; Angel Santi, número 174,962, 1 bulto; Luis Maggioni, número 175.807, 1 bulto; Juan Bó, número 176.061, 1 bulto; León J. Cohen 176.670, 1 bulto; Doménico Zono, número 177.106, 1 bulto; Pedro Collini, número 177.180, 1 bulto; Frite Hoffmann, número 177.261, 1 bulto; María Beighan, número 184.282, 1 bulto; Juan Bta. Dania, número 18.298, 1 bulto; Alberto Gentile, número 165, 1 bulto; María Allegretti, número 336, 1 bulto; Emma W. de Araya, número 55.155, 1 bulto; Maulio Tersí, número 8.266, 1 bulto; Grau Della Magdalena, número 13.933, 1 bulto; Marco Milicic (Perko), número 13.973, 1 bulto; Antonio Maranzana, número 14.667, 1 bulto; Elías Linares, número 15.187, 1 bulto; Vitto Alessandro, número 22,352, 1 bulto; Eduardo Sanjurjo, número 28.748, 1 bulto; Fusco Antonioz, número 28.915, 1 bulto; Carlos Hechembeituer, número 29.112, 1 bulto; Luigi Veroneri, número 29.812, 1 bulto; Antonio Miraglia, número 31.865, 1 bulto; Horacio Serviano, número 31.939, 1 bulto; Francisco Porro Somerí, número 32.639, 1 bulto; Agustín Cibrán, número 33.654, 1 bulto; Sociedad Fabric. de oxígeno Comp., número 37.214, 1 bulto; C. Hidalgo, número 35.968, 1 bulto; Ministro Plenipotenciario del Uruguay, número 36.420, 1 bulto; Antonio Ciccici, número 40.401, 1 bulto; Louis Schneiners, número 40.788, 1 bulto; José Esquivel, número 41.985, 1 bulto; Santiago Lumbojo, número 42.582, 1 bulto; Rosemhok Hn. Musseob, número 42.588, 1 bulto; Reboli Hermanos, número 43.522, 1 bulto; Ravisoli Oreste, número 45.363, 1 bulto; D'Arino Giuseppe Nicola, número 106.886, 1 bulto; Salvatore Palmieri, número 47.900, 1 bulto; Graven Loist, número 48.544-45, 2 bultos; Assi Hermanos, número 48.563, 1 bulto; Daniel Wyler, número 49.025, 1 bulto; Nicolás Tagnoni, número 49.071, 1 bulto; Clemente Pascuale, número 49.484, 1 bulto; Gospodin Fraujo Luxie, número 50.705, 1 bulto; Nicolás Farabella, número 51.097, 1 bulto; Rocco Antonio Lauro, número 51.146, 1 bulto; Matías Fernández Quinquela, número 54.128, 1 bulto; Gerardo Donoso, número 54.409, 1 bulto; Salvatore Morelli, número 55.243, 1 bulto; Eduardo P. Latomaca, número 55.555, 1 bulto; Sebastián Bruno, número 57.308, 1 to; Delascio Doménico, número 57.428, 1 bulto; Cappone Alfredo, número 57.449, 1 bulto; Ameghino Doménico, número 57.466, 1 bulto; Sebastiano Bruno, número 57.472, 1 bulto; Obispo del Paraná (E. R.), número 57.601, 1 bulto; Félix Loviglio, número 57.993, 1 bulto; Luis Ferrara, número 58.057, 1 bulto; Doménico Ferraro, número 58.151, 1 bulto; Marca S/d, número 58.577-8, 2 bultos; Matrangolo Rafaele, número 64.812, 1 bulto; Rocio Saponava, número 64.898, 1 bulto; Manuel A. Maucy, número 65.134, 1 bulto; Manuel Rua, Nº 65.871, 1 bulto; Tommaso Palópoli, número 67.416, 1 bulto; Natalio Perillo, número 69.647, 1 bulto; Victor Laurent, número 70.368, 1 bulto; Eduardo Sanirra, número 71.259, 1 bulto; Jorge Ybar, número 71.272, 1 bulto; Alfredo Cantielle, número 71.273.74, 2 bultos; Honorio Vega de Rachan, número 71.696, 1 bulto; Vasil Risteff, número 73.171, 1 bulto; Agencia Tarsia, número 73.514, 1 bulto; P. Vencero, número 74.004, 1 bulto; Antonio Urite Lecea, número 75.260, 1 bulto; F. Misberpour Andri Varlie, número 76.443, 1 bulto; Inocente García, número 79.126-7-8, 3 bultos; Inocenzo Carbore, número 83.836, 1 bulto; Manera Ingeniero, número 83.986, 1 bulto; José Pérez Sánchez, número 85.468, 1 bulto; P. Falco y Cía., número 87.414, 1 bulto; Monti Mario, número 88.393, 1 bulto; Jean Arthur, número 91.048, 1 bulto; Angel Valanuo, número 91.990, 1 bulto; P. González, número 92.912, 1 bulto; Antonieta Camparato, número 93.555, 1 bulto; Fernando Soler, p. E. Franc., número 95.388, 1 bulto; Andrés Xannó, número 96.302, 1 bulto; Francisco Grimaldi p. C. Santi, número 97.205, 1 bulto; E. Blirs y Comp., número 99.091, 1 bulto; A. Davia, número 100.309, 1 bulto; Teresa Moscardo, número 101.324, 1 bulto; José Olivera Blauch, número 106.472-3, 2 bultos; Manuel Riquelme, número 107.759, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.771, 1 bulto; Clara B. de Benítez, número 107.772, 1 bulto; Inocencio Mariani, número 107.797, 1 bulto; M. Kupacy, número 110.265, 1 bulto; Antonio Fortuna, número 110.388, 1 bulto; Antonio Pasarella, número 110.733, 1 bulto; Alberto de Freitas, número 111.552, 1 bulto; Vicente Canera, número 112.189, 1 bulto; Michel Hadji Diacón, número 115.175, 1 bulto; Eloísa Moreno Contreras, número 115.673, 1 bulto; Max Moiel Bazán, número 117.633, 1 bulto; Sra. Jaime, número 118.701, 1 bulto; Javier Ochoa, número 129.922, 1 bulto; Francisco Rodríguez Valéz, número 125.867, 1 bulto; J. A. Lafontaine, número 125.984, 1 bulto; M. E. Mevoz, número 126.029, 1 bulto; Diego Alisfio, número 130.523, 1 bulto; Dirección General Estadística Provincia de Buenos Aires, La Plata, número 130.817, un bulto; Georges Angel, número 132.395, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.438, un bulto; Enriqueta C. de Vico, número 132.439, un bulto Pierre Desrosiers, números 134.509-10-11, tres bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.522-23, dos bultos; Venancio Serrano Clavero, números 135.526-7-8, tres bultos; Modesta Diéguez, número 135.882, un bulto; Bissellack y González, número 137.921, un bulto; José Carinello, Nº 138.494, un bulto; Carlos Machi, número 140.211, un bulto; Santa Cruz, número 140.220, un bulto; Desiderio Barrethy, número 149.224, un bulto; Teresa Groselli, número 141.572, un bulto; H. Mathion, número 144.117, un bulto; Franco De Medio, número 145.173, un bulto; Casa Artuño, número 147.047, un bulto; Casa Artuño, número 147.408, un bulto; Constante Gulletti, número 150.954, un bulto, Enci José, número 151.574, un bulto, R. Buchanan, número 152.174, un

bulto; Francisco D. Arias, número 153.986, un bulto; Juan Valiente, número 163.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.382, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 181.383, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.758, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 182.759, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.027, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.263, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 183.280, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.574, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 186.686, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.013, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.175, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.444, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.557, un bulto; Periódico «La Rotonda», número 189.574, un bulto; Erminia Rota, número 163.817, un bulto; Falbo Raffaele, número 165.943, un bulto; Guido Gugielmi, número 167.336, un bulto; Lucio Larán, número 168.631, un bulto; Salomón Lewy, número 169.407, un bulto; Salomón Lewy, número 169.793, un bulto; Ana María Gruppo, número 175.380, un bulto; Angelo Renassi, número 176.312, un bulto; Carbini Stefano, número 176.320, un bulto; Juan Guido, número 176.700, un bulto; Nicoletta Liporace, número 177.240, un bulto; Antuco Marchese, número 179.035 un bulto; Juan González, Nº 179.641, un bulto; Dirección General Estadística Provincia Buenos Aires, La Plata, número 181.114, un bulto; V. Squarcia, número 186.706, un bulto; Paul Lefeire ,número 187.981, un bulto; Mestre de la Roque, número 187.952, un bulto, Santamarina, número 188.793, un bulto; Maseny Feliú, número 189.079, un bulto; Antonio Ortega, Nº 189.168, un bulto.

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 425-C, o 1178-C, o 96-C, Correos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Avon Buckuk, número de abandono 412, un bulto, número de encomienda 41.675; Avon Buckuk, número de abandono 413, un bulto, número de encomienda 41.676; W. E.Wood, número de abandono 414, un bulto, número de encomienda 113.315; G. M. Williams, número de abandono 415, un bulto, número de encomienda 155.234; L. E. Parker, número de abandono 416, un bulto, número de encomienda 5.935; Launids Pedersen, número de abandono 417, un bulto, número de encomienda 43.734; Juan Sagardo y Curu, número de abandono 418, un bulto, número de encomienda 195.051; Ignacio Anfri, número de abandono 419, un bulto, número de encomienda 146.586; A. M. Beckurtt, número de abandono 420, un bulto, número de encomienda 146.850; Justine Ciaravino, número de abandono 421, un bulto, número de encomienda 148.098; Manuela Figuersa, número de abandono 422, un bulto, número de encomienda 159.889; Rita Figuersa, número de abandono 423, un bulto, número de encomienda 159.890; Gregorio Nieder, número de abandono 424, un bulto, número de encomienda 154.88; Puenta Casios, número de abandono 425 ,un bulto; número de encomienda 156.219; Rodríguez Aguiar, número de abandono 426, un bulto, número de encomienda 157.726; Cesáreo Naredo, número de abandono 427, un bulto, número de encomienda 1.236; Angela Viola, número de abandono 428, un bulto, número de encomienda 7.291; Fireman Arvid Odell, número de abandono 429, un bulto, número de encomienda 10.745; Beltrán Akado, número de abandono 430, un bulto, número de encomienda 14.522; Juan G. Cejas, número de abandono, 432, un bulto, número de encomienda 55.793; Orlando Rivoli, número de abandono 431, un bulto, número de encomienda 14.560; Herbert Chaudler, número de abandono 433, un bulto, número de encomienda 172.722; Juan A. Braga, número de abandono 434, un bulto, número de encomienda 18.102; Armando Macci, número de abandono 435, un bulto, número de encomienda 58.296; Mabell R. Bell, número de abandono 436, un bulto, número de encomienda 174.823; José M. Taraye, número de abandono 437, un bulto; número de encomienda 158.246; Eugenio Lagier, número de abandono 438, un bulto, número de encomienda 21.746; Miguel Reyes, número de abandono 439, un bulto, número de encomienda 157.473; N. Simausen, número de abandono 440, un bulto, número de encomienda 61.599; Juan Pagli, número de abandono 441, un bulto, número de encomienda 130.930; Robinson, número de abandono 442, un bulto, número de encomienda 172.533; Juan M. Mariani, número de abandono 443, un bulto, número de encomienda 13.491; Adolfo A. Vaisman, número de abandono 444, un bulto, número de encomienda 159.981; Correa Hermanos, número de abandono 445, un bulto, número de encomienda 160.632; Conuters, Mary, número de abandono 446, un bulto, número de encomienda 160.812; Pedro Pons Gomela, número de abandono 447, un bulto, número de encomienda 164.273; Leocadia Herrero, número de abandono 448, un bulto; número de encomienda 166.374; Claudio Webster, número da abandono 449, un bulto, número de encomienda 172.545; Tomás Monti, número de abandono 450, un bulto, número de encomienda 173.996; James Harling, número de abandono 451, un bulto, número de encomienda 174.739; A. E. Ennerson, número de abandono, 452, un bulto, número de encomienda 175.298; Inés R. de Schmidt, número de abandono 453, un bulto, número de encomienda 50.702; Víctor Lind, número de abandono 454, un bulto, número de encomienda 109.123; Serafín Ciabatini, número de abandono 455, un bulto, número de encomienda 43.042; José D. Velazco, número de abandono 456, un bulto, número de encomienda 44.035; El Progreso, número de abandono 457, un bulto, número de encomienda 28.746; V. Ditckburu, número de abandono 458, un bulto, número de encomienda 28.915; Cogorno Hermanos, número de abandono 459, un bulto, número de encomienda 41.365; Azul perfumado, número de abandono 460, un bulto, número de encomienda 46.169; Tornari Carlos, número de abandono 461, un bulto, número de encomienda 46.311; Saobe Giuseppe, número de abandono 462, un bulto, número de encomienda 50.873; Gaetano Ferrouse, número de abandono 463, un bulto, número de encomienda 51.138; Azul perfumado, número de abandono 464, un bulto, número de encomienda 53.072; Rubini Giuseppe, número de abandono 465, un bulto. número de encomienda 53.099; La Franco Argentina, número de abandono 466, un bulto, número de encomienda 84.665; Pablo A. Premazzi, número de abandono 467, un bulto; número de encomienda 90.993; Moisés Heukin, número de abandono 468, un bulto, número de encomienda 128,314; Moisés Heukin, número de abandono 469, un bulto, número de encomienda 128.335; Florinda Ferreyra, número de abandono 470, 1 bulto, número de encomienda 2193; Francisco Torres, número de abandono 471, 1 bulto, número de encomienda 5.497; Marcel Martín, número de abandono 472, 1 bulto, número de encomienda 6.942; Porta Cialitta, número de abandono 473. 1 bulto, número de encomienda 7.128; R. A Ghueles, número de abandono 474, 1 bulto, número de encomienda 11.171; Leopoldo Sordón, número de abandono 475, 1 bulto, número de encomienda 28,064; Antonio Echaves, Nº de abandono 476, 1 bulto, número de encomienda 29.404; Carlos Phiiippis, número de abandono 477, 1 bulto, número de encomienda 92.208; Laudomía Rogay, número de abandono 478, 1 bulto. número de encomienda 159.941; E. W. Scott, número de abandono 479, 1 bulto, número de encomienda 167.756; Harold Cewperthwaite, número de abandono 480, 1 bulto, número de encomienda 172.598; G., S. Patón, número de abandono 481, 1 bulto, número de encomienda 172.774; G. S. Patón, número de abandono 482, 1 bulto, número de encomienda 172,776; B. Jaeford, número de abandono 483, 1 bulto, número de encomienda 173.049; Marino Appianí, número de abandono 484, 1 bulto, número de encomienda 173,815; Chersbino Luisa, número de abandono 485, 1 bulto, número de encomienda 173.833; C. B. Evaus, número de abandono 486, 1 bulto, número de encomienda 175.113; J. E. Stally, número de abandono 487, 1 bulto, número de encomienda 6.082; J. E Stally, número de abandono 483, 1 bulto, número de encomienda 6.434; Atilio A. Zavareni, número de abandono 489, 1 bulto, número de encomienda 6.834; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 490, 1 bulto, número de encomienda 37.032; Banco de Londres y Río de la Plata, número de abandono 491, número de encomienda 37.053; Artín Lorenzo, número de abandono 492; 1 bulto, número de encomienda 37390; Ministerio de Agricultura, número de abandono 493, 1 bulto, número de encomienda 38.678; Rocco Laucetta, número de abandono 494, bulto, número de encomienda 38.914; Erwin Guud, número de abandono 495, 1 bulto, número de encomienda 42,046; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 496, 1 bulto, número de encomienda 43272; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 497, 1 bulto, número de encomienda 43.320; J. M. Page, número de abandono 498, 1 bulto, número de encomienda 43352; J. M. Page, número de abandono 499, 1 bulto, número de encomienda 43.354; J. M. Page, número de abandono 500, 1 bulto, número de encomienda 43.429; Azul perfumado, número de abandono 501, 1 bulto, número de encomienda 50,682; Simón Manuel, número de abandono 502, 1 bulto, número de encomienda 76.236; Schweiker, número de abandono 503, 1 bulto, número de encomienda 29.782; Bredal, número de abandono 505, 1 bulto, número de encomienda 38.425; Victoria Roca, número de abandono 506, 1 bulto, número encomienda 44,620; J. M. Page, número de abandono 507, 1 bulto, número de encomienda 47.436; Mauricio Gochiring, número de abandono 508. 1 bulto. número de encomienda 49.982; Muratón y Rolla, número de abandono 509, 1 bulto, número de encomienda 56.236; Chr Hauzen, número de abandono 510, 1 bulto, número de encomienda 835; Claudi Vincent, número de abandono 511, 1 bulto, número de encomienda 1.107; Francisco Acceta, número de abandono 512, 1 bulto, número de encomienda 1.497; Nermi Nicolás, número de abandono 513, 1 bulto número de encomienda 3.867; Federico Meiners, número de abandono 514, 1 bulto, número de encomienda 10.748; A. Rause, número de abandono 515, 1 bulto, número de encomienda 31.371; Martón Coppack, número de abandono 516, 1 bulto, número de encomienda 31.573; Antón Dehle, número de abandono 517, 1 bulto, número de encomienda 33.552; Constantino Manasis, número de abandono 518, 1 bulto número de encomienda 34.077; Alejandro Dietrich, número de abandono 519, 1 bulto, número de encomienda 37.456; Leopoldo Schareder, número de abandono 520, 1 bulto, número de encomienda 45.996; Leopoldo Shareder, número de abandono 521, 1 bulto, número de encomienda 46.095; Carl Driedget número de abandono 522, 1 bulto, número de encomienda 47.143; Ekley Laudong, número de abandono 523, 1 bulto, número de encomienda 51.465; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 524, 1 bulto, número de encomienda 51.565; Micheli y Cía., número de abandono 525, 1 bulto, número de encomienda 51.995; Santoro Vitantonio, número de abandono 526, 1 bulto, número de encomienda 72.462; Santoro Vitantonio, número de abandono 527, 1 bulto, número de encomienda 72.463; Joaquín Fernández, número de abandono 528, 1 bulto, número de encomienda 65.997; Francisco Aramburo, número de abandono 529, 1 bulto, número de encomienda 41.538; James Queen, número de abandono 530, 1 bulto. número de encomienda 95.178; A. Saltmarsh, número de abandono 531, 1 bulto, número de encomienda 13.677; A. H. Becknobb, número de abandono 532, 1 bulto, número de encomienda 13.769; G H. Chapman, número de abandono 533, 1 bulto, número de encomienda 16.333; Enrique Marelli, número de abandono 534, 1 bulto, número de encomienda 20.443; Eugen Mayer, número de abandono 535, 1 bulto, número de encomienda 30.949; J A. van Valentini, número de abandono 536, 536, 1 bulto, número de encomienda 33.783; Félix A. Tavaroze, número de abandono 537, 1 bulto, número de encomienda 36.947; Schiaffeno, número de abandono 538, 1 bulto, número de encomienda 57.595; J. M. Page, número de abandono 539, 1 bulto, número de encomienda 58.016; Harold Evaus, número de abandono 540, 1 bulto, número de encomienda 58,075; Carlos Crentrig, número de abandono 541, 1 bulto, número de encomienda 58.250; Juan Monfrino, número de abandono 542, 1 bulto, número de encomienda 60.958; Schiaffeno, número de abandono 543, 1 bulto, número de encomienda 61.081; Garage «Anglo Porteño», número de abandono 544, 1 bulto, número de encomienda 62.104; A. G. Laughton, número de abandono 545, 1 bulto, número de encomienda 62.192; Gaviglia Carabelli, número de abandono 546, 1 bulto, número de encomienda 67.442; Butta y de La Sota, número de abandono 547, 1 bulto, número de encomienda 67.443; Curioni Della Portal, número de abandono 548, 1 bulto, número de encomienda 68,937; E. Fainé, número de abandono 549, 1 bulto, número de encomienda 79,675; George Beuger, número de abandono 551, 1 bulto, número de encomienda 16,373; L. J. Cooper, número de abandono 552, 1 bulto, número de encomienda 33.910; José de Andrés Varela, número de abandono 553, 1 bulto, número de encomienda 73.970; José de Andrés Varela, número de abandono 554, 1 bulto, número de encomienda 80.992; Chiessa Regina, número de abandono 555, 1 bulto, número de encomienda 76.674; Cristóbal Grubisich, número 556, 1 bulto, número de encomienda 79.794; J. M. Page, número de abandono 557, 1 bulto, número de encomienda 63,638; Petter Savage Miller, número de abandono 558, 1 bulto, número de encomienda 63.633; Freitas, número de abandono 559, 1 bulto, número de encomienda 67.431; Vegel y Cía., número de abandono 560, 1 bulto, número de encomienda 67.433; Eugenio Widmayer, número de abandono 561, 1 bulto, número de encomienda 67,435; Bradley y Cía., número de abandono 562, 1 bulto, número de encomienda 67.436; E. Lepage y Cía., número de abandono 563, 1 bulto, número de encomienda 67.440; Luis R. Sheiner, número de abandono 564, 1 bulto, número de encomienda 73.973; Retzmanu, número de abandono 565, 1 bulto, número de encomienda 74.481; L. J. Broscup, número de abandono 791, 1 bulto, número de encomienda 128.860; D. Mayer, número de abandono 792, 1 bulto, número de encomienda 75.934; La Estrella, número de abandono 793, 1 bulto, número de encomienda 81.247;

v-17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 62/1914 o 1203 A o 472; 250 R; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca CID, número 182, 1 cajón, vapor Lirowan, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca LR, número 175, 1 cajón, vapor King, paquete 3767, fecha de entrada Julio 27 de 1913; marca en triángulo NPR, número 190 ,190 a., 2 cajones, vapor O. Grange, paquete 3890, fecha de entrada Agosto 3 de 1913; marca GLD, número 689, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 4255, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca CID, número 196, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 4307, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca BC, número 8543, 1 cajón, vapor El Cordobés, paquete 4350, fecha de entrada Agosto 28 de 1913; marca CP, sin número, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 4377, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca BC, sin número, 2 cajones, vapor Silvia, paquete 4534, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913; marca CP, número 41063-64, 2 cajones, vapor Nomerie, paquete 4892, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca MC, sin número, 2 cajones, vapor Madrid, paquete 1960, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca JGM, sin número, 1 bolsa, vapor Roma, paquete 1981, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca MCZ, número 6, 1 cajón, vapor Edimburgo, paquete 2399, fecha de entrada Mayo 10 de 1913; marca Moss, sin número, 99 cajones, vapor Patagonia, paquete 2434, fecha de entrada Mayo 13 de 1913; marca Moss, sin número, 30 líos, vapor Patagonia, paquete 2434, fecha de entrada Mayo 13 de 1913; marca Ramón Macías, sin

número, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 2992, fecha de entrada Junio 14 de 1913; marca AMP, sin número, 4 atados, vapor Las Mercedes, paquete 3478, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca en diamante LGM, número 17, 1 cajón, vapor Las Mercedes, paquete 3478, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca ER, sin número, 3 fardos, vapor Guarany, paquete 3515, fecha de entrada Julio 13 de 1913; marca ID, número 978, 1 cajón, vapor Dublín, paquete 4263, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca W. Baimnger, sin número, 1 cajón, vapor Hoyle Blank, paquete 1989, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca HLC, número 24-5, 2 cajones, vapor Industry, paquete 2019, fecha de entrada Abril 20 de 1913; marca TH, número 98.100 al 30 .3 al 6, 36 cajones, vapor Industry, paquete 2019, fecha de entrada Abril 20 de 1913; marca LH, número 514, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca LH, número 515-16, 2 cascos, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca RBC, número 26, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca CLP, número 1, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca en diamante ACL, número 1 al 10, 10 cajones, vapor Glenholn, paquete 3097, fecha de entrada Julio 28 de 1913; marca en diamante GMC, arriba V 3, abajo FA, número 2832 al 3, 2 cajones, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca en diamante HJ, número 90 al 96, 7 cajones, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca en diamante 400, sin número, 47 esqueletos, vapor Q. Helena, paquete 3748, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca en diamante 400, sin número, 8 líos, vapor Q. Helena, paquete 3748, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca en diamante 400, sin número, 5 cajones, vapor Q. Helena, paquete 3748, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca IS-MC-MC, abajo C 5, sin número, 24 atados, vapor Birkhall, paquete 4557, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca en triángulo BP, arriba AO, número 7 al 12, 6 cajones, vapor E. de Luzuriaga, paquete 4705, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca Giachino, sin número, 85 cajones, vapor E. de Luzuriaga, paquete 4705, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca PC, contramarca F, sin número, 39 cajones, vapor Dochrra, paquete 4804, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca STM, abajo 1105, sin número, 32 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1268, sin número, 27 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1270, sin número, 20 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1271, sin número, 12 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca STM, abajo 1333, sin número, 653 caños, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 83475, sin número, 168 caños, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 881, sin número, 4 caños, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1331, sin número, 70 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1215, sin número, 299 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1284, sin número, 79 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca STM, abajo 1332, sin número, 7 columnas, vapor Goviland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca VC, sin número, 899 baras, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 2 de 1913. — El Jefe.

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 58-914 o 1145 A o 452 o 248 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca AG, sin número, 500 cascos, vapor Martazán, paquete 1850, fecha de entrada Mayo 30 de 1907; marca J. Blanca, sin número, 2 bultos, vapor Martazán, paquete 1850, fecha de entrada Mayo 30 de 1907; marca GG, sin número, 2 puntos, vapor A. Jaurreguiberry, paquete 1694, fecha de entrada Abril 10 de 1910; marca en diamante RHC, abajo Cable, Nos. 95,97 y 98, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 2323, fecha de entrada Mayo 16 de 1910; sin marca, sin número, 17 atados, vapor Laura, paquete 2903, fecha de entrada Junio 21 de 1910; sin marca, sin número, 48 bultos, vapor Laura, paquete 2903, fecha de entrada Junio 21 de 1910; marca SR, Nº 3259 1 esqueleto, vapor H. Kayser, paquete 3722, fecha de entrada Agosto 10 de 1910; marca LAP, sin número, 1 bulto, vapor Tudor, paquete 4917, fecha de entrada Octubre 21 de 1910; marca RI, sin número, 1 tambor, vapor Delfland, paquete 5854, fecha de entrada Diciem- 15 de 1910; marca R, sin número, 50 bultos, vapor Delfland, paquete 5854, fecha de entrada Diciembre 15 de 1910; marca en diamante AC, abajo C, sin número, 1 pieza, vapor Raeburn, paquete 6103, fecha de entrada Diciembre 29 de 1913; marca en diamante LAA arriba KR, sin número, 7 cajones, vapor B. Baeyens, paquete 699, fecha de entrada Febrero 12 de 1911; marca X. rauge, sin número, 1 bulto, vapor Lynorta, paquete 998, fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca en dos triángulos EW-D, sin número, 1 barra, vapor Gotha, paquete 1459, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca I amarillo, sin número, 6 rieles, vapor Gotha, paquete 1459, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca I amarillo, sin número, 1 paquete, vapor Gotha, paquete 1459, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca BB, sin número, 1 cajón, vapor Tubingen, paquete 1712, fecha de entrada Abril 8 de 1911; marca LC, sin número, 5 cajones, vapor Tubingen, paquete 1712, fecha de entrada Abril 8 de 1911; marca PNB, sin número, 4 cascos, vapor M. Bernaert, paquete 2000, fecha de entrada Abril 25 de 1911; marca en triángulo H arriba CG, sin número, 1 cajón, vapor Gottingen, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 8 de 1911; marca AGM, contramarca BB, sin número, 5 cajones, vapor Earlswood, paquete 2263, fecha de entrada Junio 3 de 1911; marca BD, sin número, 1 cajón, vapor Lynrowan, paquete 3892, fecha de entrada Agosto 18 de 1911; marca triángulo al revés MM-C, sin número, 4 bultos, vapor Orcadián, paquete 5647, fecha de entrada Noviembre 30 de 1911; marca Sapo, sin número, 5 bultos, vapor Dalrazán, paquete 5778, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca VG, sin número, 5 cascos, vapor Dabrazán, paquete 5778, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca JL, Nº 24517, 1 bulto, vapor Plata, paquete 6051, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca CLF, sin número, 6 cajones, vapor Livonian, paquete 6122, fecha de entrada Diciembre 29 de 1911; marca H coloradas H negras, sin número, 244 atados, vapor Delfland, paquete 259, fecha de entrada Enero 18 de 1912; marca en dos triángulos C arriba PC, abajo BA, sin número, 2 cajones, vapor Lynrowan, paquete 445, fecha de entrada Enero 29 de 1912; marca CL abajo 298, sin número, 1 cajón, vapor Winchester, paquete 709, fecha de entrada Febrero 14 de 1912; marca CL abajo 299, sin número, 1 cajón, vapor Winchester, paquete 709, fecha de entrada Febrero 14 de 1912; marca AL, sin número, 1 cajón, vapor A. Ponty, paquete 1024, fecha de entrada Marzo 4 de 1912; marca en cuadrilongo SC, sin número, 1 casco, vapor Araby, paquete 1521, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca VG, 3 bolsas, vapor Eemland, paquete 2729, fecha de entrada Junio 21 de 1912; sin marca, sin número, 3 tambores, vapor Morgate, paquete 4066, fecha de entrada Septiembre 22 de 1912; marca en una AC, a los costados AA, sin número, 1 cajón, vapor Farley, paquete 4725, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FS, sin número, 5 cascos, vapor Singapore, paquete 5424, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca MH, sin número 3 fardos, vapor Sinpore, paquete 5424, fecha de entrada Diciembre de 1912; marca en triángulo CC, sin número, 10 cascos, vapor Hungarián, paquete 5597, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca GFC, sin número, 1 caño, vapor Rossetti, paquete 151, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca en diamante 3886, sin número, 1 cajón, vapor E. Larrinaga, paquete 527, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca en diamante NAC, sin número, 3 cajones, vapor E. Larrinaga, paquete 527, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca GP, sin número, 20 esqueletos, vapor K. F. Josef 1º, paquete 586, fecha de entrada Febrero 4 de 1913; marca MC, sin número, 600 esqueletos, vapor E. K. Venicelos, paquete 587, fecha de entrada Febrero 4 de 1913; marca en cuadrilongo P, sin número, 1 fardo, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca en cuadrilongo P, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca CZ, sin número, 1 esqueleto, vapor Coburg, paquete 1137, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca CC, sin número 20 cascos, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca CC, sin número 1 cajón, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca Libertad, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca Trutanic, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca S. V. Brau, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca en diamante ONN, sin número, 1 casco, vapor Toovergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca FL, sin número, 7 esqueletos, vapor Kennemerland, paquete 2094, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca en diamante GC, 5199 arriba BA sin número, 2 canastos, vapor Honorius, paquete 2905, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca JGR, sin número, 10 cajones, vapor I. I. Borbón, paquete 3136, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca RCC, sin número, 44 esqueletos, vapor Roma, paquete 1981, fecha de entrada Abril 18 de 1913; marca en diamante BR o BE, sin número, 2 cajones, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca BASF, sin número, 50 bolsas, vapor Norderney, paquete 2233, fecha de entrada Abril 30 de 1913; marca RCC, sin número, 1 esqueleto, vapor Moorgate, paquete 2539, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca ZO, sin número, 2 fardos, H. Hope, paquete 3205, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca PP, sin número, 1 casco, vapor Salta, paquete 2333, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca M, sin número, 110 cascos, vapor S. Ventana, paquete 2385, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca HFC, sin número, 3 cascos, vapor Spencer, paquete 2395, fecha de entrada 11 de Mayo de 1913; marca JCC, sin número, 1 bolsa, vapor Cornelia, paquete 3305, fecha de entrada 1º de Julio de 1913; marca en cuadro 50 X 80-50K, sin número, 2 tambores, vapor Craigar, paquete 3371, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca SOC, sin número, 70 bolsas, vapor A. Johnson, paquete 3431, fecha de entrada Julio 8 de 1913. — El Jefe.

v-4 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las muestras y encomiendas rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente 52 M o 30 R o 12 R Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Junio de 1912.

Marca WL, número 749, 1 cajón; Banco Alemán, número 983, 1 paquete; Banco Alemán, número 984, 1 paquete; Banco Alemán, número 985, 1 paquete; Banco Alemán, número 989, 1 paquete; Banco Alemán, número 990, 1 paquete; Banco Alemán, número 991, 1 paquete; Banco Alemán, número 203, 1 paquete; Banco Alemán, número 204, 1 paquete; Banco Alemán, número 205, 1 paquete; Banco Alemán, número 206, un paquete; Banco Alemán, número 207, un paquete; Enrique Graine, número 1, 1 paquete; marca GK., número 156, 1 bulto; F. Golondiche, número 492, 1 fardo; marca MM., número 126, 1 cajón; marca BM, número 1, 1 cajón; marca OA, número 116, 1 cajón; marca APC, número 1, 1 cajón; Ricardo Hibler, sin número, 1 paquete; marca «G Cía.», número 9124, 1 fardo; marca, número 99, 1 cajón; Acon y Cía., número 100, 1 cajón; E. González Moreu y Cía., sin número, 1 paquete; Juan Cordeu, sin número, 1 cajón; Angelino Manzano, sin número, 1 cajón; J. Rive Manzano, sin número, 1 cajón; marca HE, número 1, 1 cajón; marca U, número 111, 1 cajón; marca U, número 112, 1 cajón; marca BR, número 2, 1 bulto; marca ACV, número 1, 1 cajón; marca AT, número 30, 1 cajón; marca SCC, número 2, 1 cajón; marca ACC, número 4.000, 1 cajón; South American Solo, sin número, 1 cajón; GLHB, número 100, 1 cajón; marca JE, número 7.783, 1 cajón; marca, número 7.818, 1 cajón; marca GS, número 203, 1 cajón; Hugo A. Vachini, número 19, 1 cajón; A. Peterien, sin número, 1 paquete; marca BA, número 1, 1 cajón; marca SMRG, sin número, 1 cajón; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número, 1 paquete; Austro Americana, sin número 1 paquete; Austro Americana, sin número; marca AG, número 38.473, 1 cajón; marca AG, número 41.891, 1 bulto; marca P, número 406, 1 cajón; marca P, número 403, 1 paquete; marca JM, número 4766, 1 cajón; marca James Maerus, sin número, 1 cajón; marca Zaldivar Padilla y Cía., número 17, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 428, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 427, 1 paquete; marca Josefina F. de Rostegui, número 419, 1 paquete; Josefina F. de Rostegui, número 418, 1 apquete; Josefina F. de Rostegui, número 420, 1 paquete; Julio Crottes, número 887, 1 cajón; JulioCrotes, número 886, 1 cajón; Julio Crottes, número 888, 1 cajón; JulioCrottes, número 889, 1 cajón; Julio Crottes, número 890, 1 cajón; Manuel Strenchberg, número 623, 1 paquete; García Hermanos Nº 207, 1 paquete; García Hermanos, número 206, 1 paquete; marca AF, número 207, 1 cajón; Allesison Well, sin número, 1 bulto; Allesison Well, sin número, 1bulto; J.Branthal, número 2510, 1 cajón; marca HN, número 2509, 1 cajón; E. A. Bunge y J. Borri, sin número, 1 cajón;: sin nombre, número 3984, 1 cama; sin nombre, número 3932, 1 bolsa; sin nombre, número 3986, 1 bolsa; sin nombre, número 3989, 1 bolsa; sin nombre. número 3985, 1 bulto; sin nombre, número 3939, 1 baúl; sin nombre, número 3918, 1 baúl; sin nombre, número 3987, 1 bolsa; sin nombre, número 3922, 1 fardo; F. Russo, número 3916, 1 baúl; F. Ostuvo, número 3919, 1 baúl; marca AA, número 3938, 1 baúl; marca AA, número 3958, 1 fardo; marca AA, sin número, 1 fardo; marca MC, número 1113, 1 fardo; marca FAC, sin número, 1 cajón; C. W. Drable, número 507, 1 paquete; Juan de la C. Carril, número 14, 1 cajón; Teresa Jesunise, número 23, 1 paquete; J. P. Uruer, sin número, 1 paquete; José Suárez, sin número, 1 bulto; A. Cremades, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; C. G. Groles, sin número, 1 bulto; H. Grass, sin número, 1 bulto; A. L. Paz, sin número, 1 bulto; H. Niecles, sin número, 1 bulto; I. R. Fund, sin número, 1 bulto; G. Mirer, sin número, 1 bulto; A. Firpo, sin número, 1 bulto.

v-18 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a C. Natary que en el expediente número 1, letra C del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, debiendo abonar dicha multa en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 20 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-2 febrero.

De acuerdo con el artículo 1056 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Nassal, que en el expediente Nº 150, Letra J., del año 1912, seguido contra el mismo, por introducción de mercaderías por correo; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales; dicha multa tendrá que ser satisfecha en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1053 y 1054 de las citadas Ordananzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 29 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-4 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales y de Fondos Públicos Nacionales

Se hace saber a los interesados que en la licitación efectuada el 20 del corriente en esta Oficina para la amortización de los bonos de Pavimentación de 1904 y de 1910, correspondiente a vencimiento del 1º del mes en curso y del Empréstito «Teatro Colón» y del Crédito Argentino Interno 1911, a vencer el 1º de Febrero próximo de los bonos de 1904 fueron aceptados pesos 6.000 a 70,45 y pesos 22.100 a 73,34 y de los de 1910, todas las propuestas comprendidas entre el precio de 73,34 y 75,30 por un valor nominal de pesos 1.210.100.

El pago de estos bonos se efectuará dentro de los treinta días consignados en el aviso de licitación, a cuyo término se acoge la Municipalidad, por esta vez, en vista de su actual situación financiera, según lo ha manifestado en nota pasada a este Crédito Público.

De los otros empréstitos cuyo pago se efectuará desde el 1º de Febrero próximo, fueron aceptados: del «Teatro Colón» pesos 1.000 a 85 y pesos 44.000 a 88,71; del Crédito Argentino Interno 1911 aceptáronse íntegramente las propuestas comprendidas entre el precio de 94,95 y 98 y a prorrota 11.500 y 13.500 a 98,25 por un valor nominal de pesos 150.000. — Buenos Aires, Enero 25 de 1915. — El Secretario.

v-1º febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión, durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano General del Gobierno, el diez y nueve (19) de Febrero próximo, a las tres (3) p. m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Arpillera para embalar, de 50 a 100 metros.

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.

Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber, de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.

Hilo acarreta, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.

Libretas chicas tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Máquina Ideal, último modelo, de 5 a 10.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para frasco de goma, de 50 a 100.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50.000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta «Pelikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.

Tinta «Pelikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.

Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.

Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.

Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.

Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.

Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.

Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100 tinteros. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 febrero.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Llámase a licitación, por el término de treinta días para proveer de libros a ciento diez bibliotecas populares elementales, en las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría, a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día 15 de Febrero a las 3 p. m. en presencia de los proponentes. — El Secretario.

v-15 febrero.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Kiappenbach, se cita, llama y emplaza el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel García, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1914. — Carlos Schatz, secretario.

O-v-5 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Bartolomé Olivero», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — Miguel Echegaray, secretario.

Of.-v-1º febrero.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Febrero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de cien mil (100.000) pañuelos para tropa, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m.—Capital Federal, Enero 26 de 1915.—Rufo Leyes, Mayor, Prosecretario.

v-5 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día cinco de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de cien mil (100.000) kilos de jabón amarillo.

Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-5 febrero.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y treinta pasado meridiano del día veintiséis de Febrero de mil novecientos quince, para la licitación de 55.000 a 60.000 kilos de harina de trigo doble cero y 850.000 a 920.000 kilos harina de trigo cero.

Por más datos pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Francisco A. Senesi, Jefe, Contador Principal.

v-26 febrero.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 3 del corriente, en el expediente Nº 9386, letra S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. — Sus características son las siguientes: 1ª. Eslora 9m20; manga 0m80; puntal 0m50. — 2ª. Eslora 9m70; manga 0m75; puntal 0m48. — 3ª. Eslora 8m75; manga 0m60; puntal 0m48. — 4ª. Eslora 10 m.; manga 0m51; puntal 0m40. — 5ª. Eslora 6m80; manga 0m50; puntal 0m35. — 6ª. Eslora 4 m.; manga 0m37; puntal 0m35. — 7ª. Eslora 5m20; manga 0m40; puntal 0m26. — 8ª. Eslora 4m50; manga 0m40; puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma; en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-1º Febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, a deducir sus tablecido, vencido el cual se procederá acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposicióón del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de 25 kilos, hallada abandonada en jurisdicción del puerto de Formosa; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 9440 S., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco» jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40, puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercidimiento de la que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948-U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la Isla San Miguel, jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay y cuyas características son las siguientes:

Eslora 6 metros, manga 2 metros, puntal 0,66 metros, tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a presentar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, en el «Nuevo Radio», 1ª Serie.

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 1ª Serie del «Nuevo Radio», de las obras de saneamiento de la Capital Federal, que ha fijado los siguientes plazos para que construyan las cloacas domiciliarias en sus respectivos inmuebles:

Hasta el 31 de Julio de 1915, en la 1ª Sección, limitada por las calles Lavalle, Rivera, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán y Sadi Carnot hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Octubre de 1915, en la 2ª Sección, limitada por las calles Lavalle Rivera, Malabia, Camargo, Amambay, Rivadavia, Medrano, Humahuaca, Sagueró, Guardia Vieja y Bulnes hasta Lavalle.

Hasta el 31 de Enero de 1916, en la 3ª Sección, limitada por las calles Rivadavia, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan y Avenida La Plata hasta Rivadavia, y

Hasta el 30 de Abril de 1916, en la 4ª Sección, limitada por las calles San Jua Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas y Avenida La Plata hasta San Juan.

Igualmente hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la 2ª Serie de «Nuevo Radio», que abarca los barrios de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras y Penitenciaría, que ha postergado la fijación de plazos para la construcción de las cloacas domiciliarias, para otra oportunidad. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1915. — José Y. Goñi, secretario.

v-25 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (115.000) ciento quince mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen, será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-1º marzo.

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (9.000) nueve mil metros cúbicos de arena gruesa y (1.000) un mil metros cúbicos de arena fina, a proveerse durante el corriente año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 1º de Marzo próximo, a las dos pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—José I. Goñi, Secretario.

v-28 febrero.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Culpina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Norquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

O. C. 1499-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los intersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero pº. vº. a las 3, p. m., para la adjudicación de las obras de reparación a ejecutar en el galpón de mercaderías de removido en la Aduana de Corrientes. — Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Corrientes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

v-10 febrero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 8 de Fe-

brero a las 3 pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — La Dirección.

v-8 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915, de mil (1.000) toneladas de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Enero 14 de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

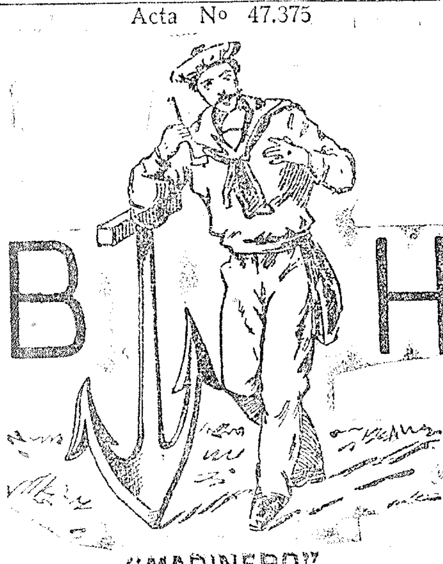
Acta Nº 47.385

Caseificios

Enero 20 de 1915. — Manuel Martínez Segura. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 enero.

Acta Nº 47.375



Enero 20 de 1915. — Borzone Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 enero.

Acta Nº 47.430

Continental

Enero 23 de 1915. — Colonial Oil Company. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.431

Ajax

Enero 23 de 1915. — Colonial Oil Company. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.434

Savage

Enero 23 de 1915. — A. Franchi y Compañía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.435

Savage

Enero 23 de 1915. — A. Franchi y Compañía.—Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-2 febrero.

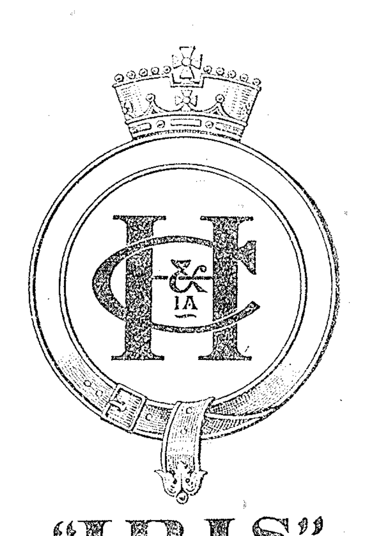
Acta Nº 47.378



Enero 20 de 1915. — Heinlein y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-30 enero.

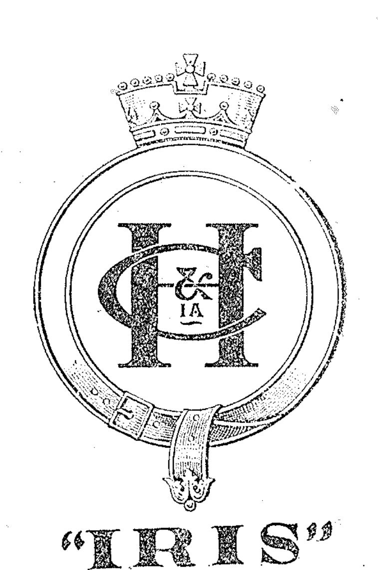
Acta Nº 47.379



Enero 20 de 1915. — Heinlein y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 enero.

Acta Nº 47.380



Enero 20 de 1915. — Heinlein y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 enero.

Acta Nº 47.408

El Rival

Enero 22 de 1915. — A. H. Müller. — Tejidos de alambre y alambre en general, de la clase 4.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.410



Enero 22 de 1915. — C. H. Parsons y Brothers Ltd. — Betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales, y otros, preparados para lustrar y encerar pisos, jabones en general, de la clase 14.

v-2 febrero.

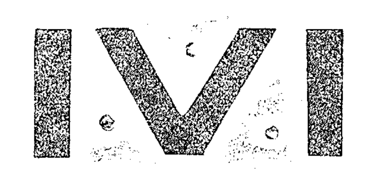
Acta Nº 47.411



Enero 22 de 1914. — Lever Brothers, Limited. — Extractos, esencias, productos de perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-2 febrero.

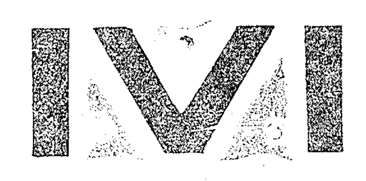
Acta Nº 47.417



Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, objetos de hoja de lata, clavos, tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.418



Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.424

José

Enero 22 de 1915. — Macedo y Filho. — Yerba-mate en general, de la clase 22.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.425

Arrayan

Enero 23 de 1915. — Emilio Albagnac. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.426

Alpa-Mato

Enero 23 de 1915. — Emilio Albagnac. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.427

Poleo

Enero 23 de 1915. — Emilio Albagnac. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.437



Enero 23 de 1915. — Augier Chemical Company.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.438



Enero 23 de 1915.—Augier Chemical Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 febrero.

Acta Nº 47439

CARA-DURA

Enero 23 de 1915.—Carlos Lombardo. —Libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.429

Cosmos

Enero 23 de 1915. — Colonial Oil Company. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.436

Savage

Enero 23 de 1915. — A. Franchi y Compañía.—Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-2 febrero.

Acta Nº 47.395



COLONIAL MILLS

Enero 21 de 1915. — Otto Goetze Company. — Tejidos en general, de la clase 15. v-30 enero.

Acta Nº 47.396



Enero 21 de 1915. — Seeber Hnos. y Cía. — Jabones, de la clase 14. v-30 enero.

Acta Nº 47.397



Enero 21 de 1915. — Seeber Hnos. y Cía. — Grasas, velas y bujías, de la clase 3. v-30 enero.

Acta Nº 47.398



Enero 21 de 1915. — Seeber Hnos. y Cía. — Jabones, de la clase 16. v-30 enero.

Acta Nº 47.399

Newton

Enero 21 de 1915. — F. D. Justo y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-30 enero.

Acta Nº 47.400

„HOWARD"

Enero 21 de 1915. — R. S. Howard Co. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-30 enero.

Acta Nº 47.401



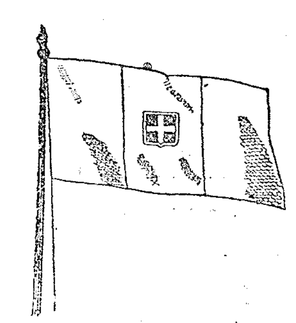
Enero 21 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. —Cervezas, de la clase 23. v-30 enero.

Acta Nº 47.405



Enero 21 de 1915.—Mansueto Girbau. — Naipes, de la clase 9. v-30 enero.

Acta Nº 47.377



LA BANDIERA ITALIANA

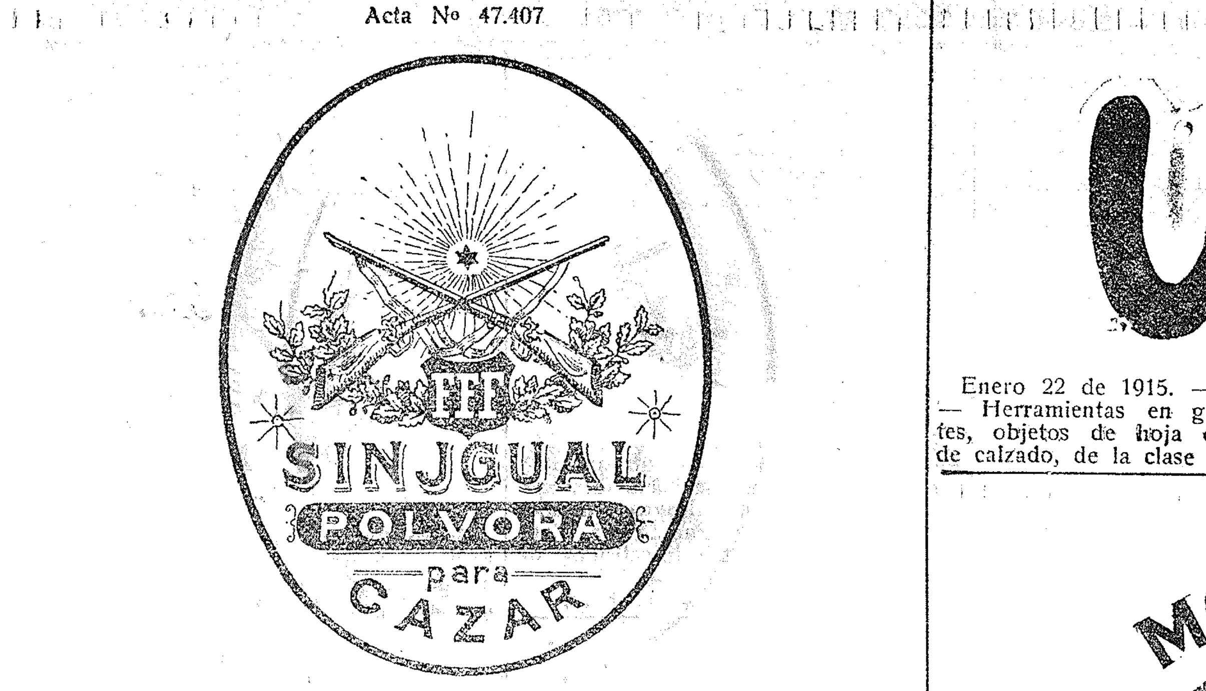
Enero 20 de 1915. — Staudt y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 enero.

Acta Nº 47.389

COOKE

Enero 21 de 1915. — Rossi y Lavarello. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos y objetivos fotográficos en general, de la clase 6. v-30 enero.

Acta Nº 47.407



Enero 22 de 1915. — Moller y Cía. —Pólvora en general, de la clasa 11. v-2 febrero.

Acta Nº 41.416



Enero 22 de 1915. — Crisanto Valdez y Cía. — Agua mineral de mesa, de la clase 23. v-2 febrero.

Acta Nº 47.420.

HAND METHOD

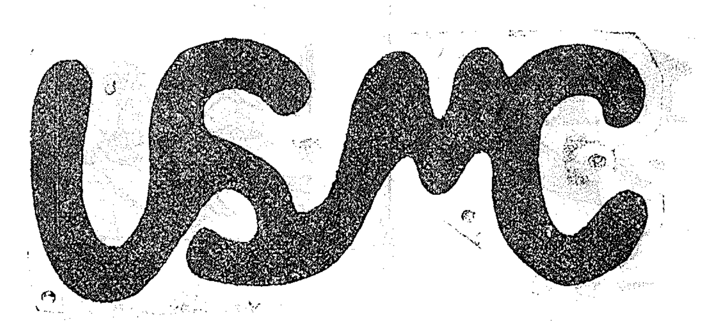
Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. v-2 febrero.

Acta Nº 47.421.

HAND METHOD

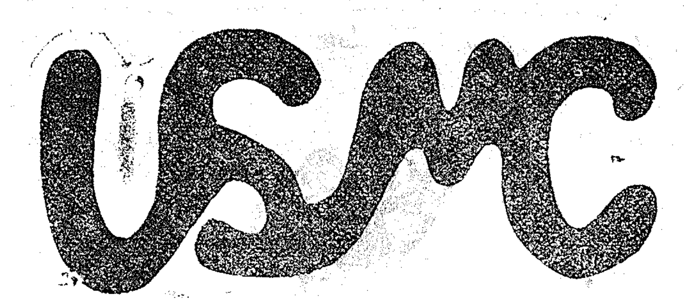
Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Herramientas en general, con o sin filo, empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. v-2 febrero.

Acta Nº 47.422



Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. v-2 febrero.

Acta Nº 47.423



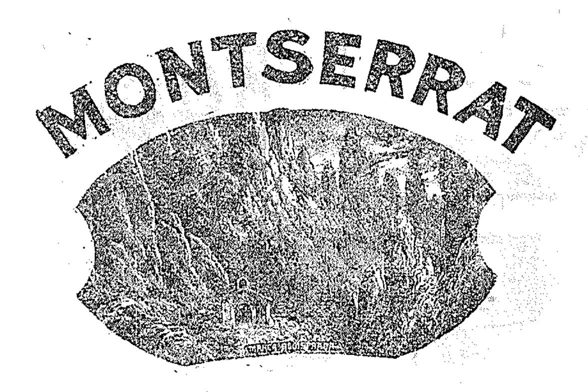
Enero 22 de 1915. — United Shoe Machinery Company of South América. — Herramientas en general, con o sin filo, barnices, pintura, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. v-2 febrero.

Acta Nº 47.432



Enero 23 de 1915.—Gonzálo Sáenz y Cº.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 febrero.

Acta Nº 47.433



Enero 23 de 1915.—Gonzálo Sáenz y Cº.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 febrero.

Acta Nº 40.631

Bardier

Abril 22 de 1913. — Santiago Bardier. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída). v-2 febrero.

Acta Nº 47.406



Enero 22 de 1915. — José Bertola. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 febrero.

Acta Nº 47.413

CUYANO

Enero 22 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos de marsala y barbera, de la clase 23. v-2 febrero.

Acta Nº 47.414

RECOMMANDÉ

Enero 22 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos, de la clase 23. v-2 febrero.

Acta Nº 47.415

SEMILLON

Enero 22 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos, de la clase 23. v-2 febrero.

Acta Nº 47.412

CAMP

Enero 22 de 1915. — R. Paterson Sons, Ltd. — Una preparación de esencia de café con achicoria, de la clase 22. v-2 febrero.

Acta Nº 47.376

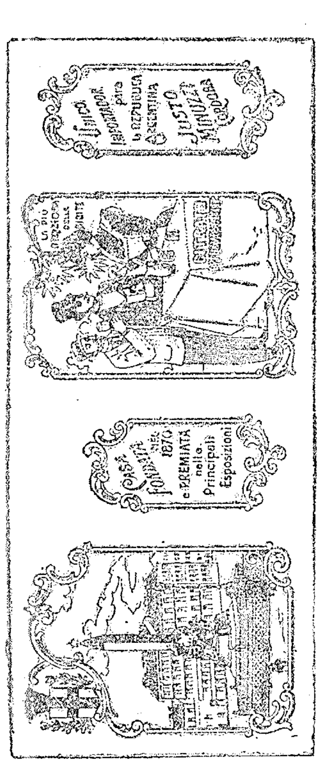


Enero 20 de 1915. — Borzone Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 enero.

Acta Nº 47.402





Enero 21 de 1915. — Justo Minuzzi. — Un preparado efervescente, de la clase 2.

v-30 enero.

Acta Nº 47.403

Anticor (Anti-Callo)

Enero 21 de 1915. — Mackintosh Hnos. — Un corta callos de seguridad, de la clase 6.

v-30 enero.

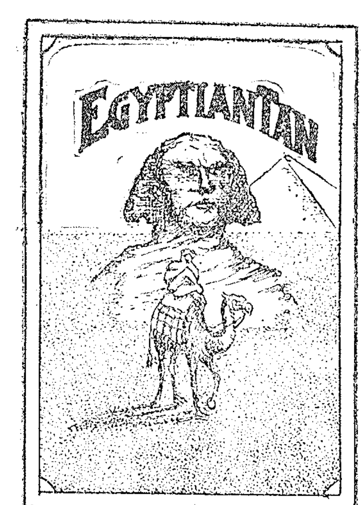
Acta Nº 47.384

Jockey Club

Enero 20 de 1915. — J. Wal. — Tabacos, cigarros, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 enero.

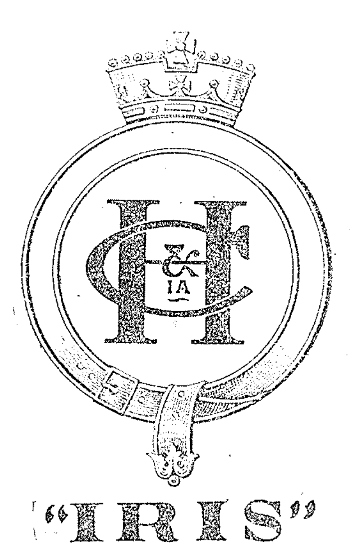
Acta Nº 47.386



Enero 20 de 1915. — Frank C. Jackson. — Betunes líquidos, pastas, pomadas y tintas para calzados y artículos de cuero en general, de la clase 14.

v-30 enero.

Acta Nº 47.383



"IRIS"

Enero 20 de 1915. — Heinlein y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-30 enero.

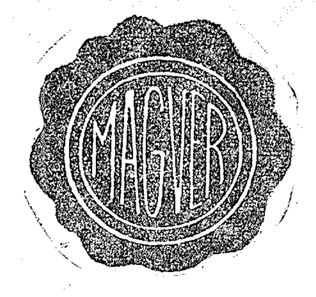
Acta Nº 47.391



Enero 21 de 1915. — Luce's Eau de Cologne Company, Limited. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites, preparaciones para los dientes y cabello y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-30 enero.

Acta Nº 47.394



Enero 21 de 1915. — Berinzaghi, Rezzano y Dominis. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 enero.

Acta Nº 47.392

Axial

Enero 21 de 1915. — Deutsche Gasglühlight Aktiengesellschaft (Auergesellschaft). — Máquinas, aparatos, artefactos, accesorios y demás objetos de iluminación y artefactos, de la clase 14.

v-30 enero.

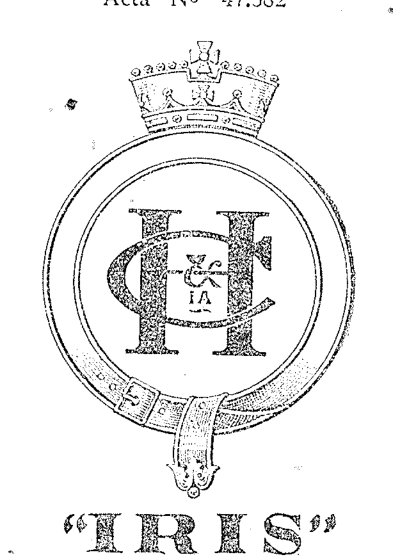
Acta Nº 47.393

Airalia

Enero 21 de 1915. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Jabones de tocador, de la clase 16.

v-30 enero.

Acta Nº 47.382

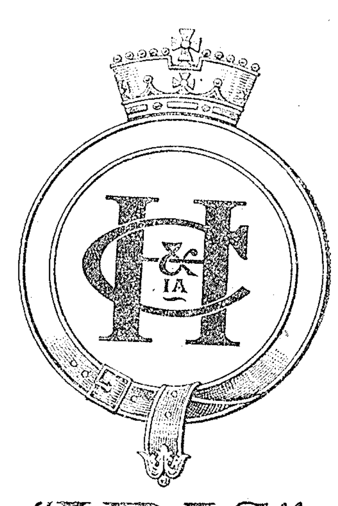


"IRIS"

Enero 20 de 1915. — Heinlein y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-30 enero.

Acta Nº 47.381

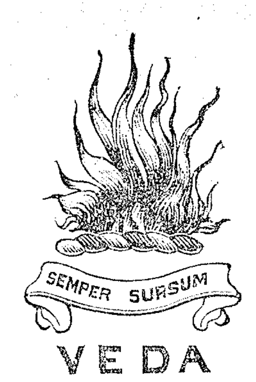


"IRIS"

Enero 20 de 1915. — Heinlein y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 enero.

Acta Nº 47.404



Enero 21 de 1915. — Robert Graham. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 enero.

Acta Nº 47.387



Enero 20 de 1915. — Frank C. Jackson. — Betunes líquidos, pastas, pomadas y tintas para calzados y artículos de cuero en general, de la clase 14.

v-30 enero.

Acta Nº 47.388

I. T. C.

Enero 21 de 1915. — Rossi y Lavarello. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 enero.

Acta Nº 47.390



Enero 21 de 1915. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme. — Chocolates y bombones, de la clase 22.

v-30 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional